

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE
ESCUELA DE POSGRADO**



TRABAJO DE POSGRADO

**ANÁLISIS SITUACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DURANTE LA
PANDÉMICA COVID-19 Y SUS IMPLICACIONES EN EL DESARROLLO LOCAL
SOSTENIBLE, EN EL MUNICIPIO DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, EL SALVADOR**

PARA OPTAR AL GRADO DE:

MAESTRA EN DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE

PRESENTADO POR

**LICENCIADA YOLANDA LIZZETH BARRIENTOS AGUILAR
MAESTRA IVETT ARELI MASIN DE CARTAGENA**

DOCENTE ASESOR

MAESTRO ALVARO ERNESTO CLEMENTE CASTILLO

DICIEMBRE, 2023

SANTA ANA, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

AUTORIDADES



ING. JUAN ROSA QUINTANILLA QUINTANILLA

RECTOR

DRA. EVELYN BEATRIZ FARFÁN MATA

VICERECTORA ACADEMICA

MSc. ROGER ARMANDO ARIAS ALVARADO

VICERECTOR ADMINISTRATIVO

LICDO. PEDRO ROSALÍO ESCOBAR CASTANEDA

SECRETARIO GENERAL

LICDA. ANA RUTH AVELAR VALLADARES

DEFENSORA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

LICDO. CARLOS AMILCAR SERRANO RIVERA

FISCAL GENERAL

FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE

AUTORIDADES



M.Ed. ROBERTO CARLOS SIGÜENZA CAMPOS

DECANO

DR. JOSE GUILLERMO GARCIA ACOSTA

VICEDECANO

LICDO. JAIME ERNESTO SERMEÑO DE LA PEÑA

SECRETARIO

M.Sc. MARTA RAQUEL QUEVEDO CIERRA

DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO

AGRADECIMIENTOS

Los siguientes agradecimientos, son dirigidos a los seres celestiales y a las personas que han sido fundamentales a lo largo de mi proceso formativo.

A Dios todo poderoso y a nuestra Madre María Santísima, por haberme guiado en todo el proceso de formación académica y permitirme lograr esta meta y sueño tan importante en mi vida.

A mis hijos Ernesto, Larissa y Sebastián, por ser la razón de mi vida y mi estímulo para la superación, gracias por la paciencia y compañía, han sido el motor que impulso día a día durante los años de formación académica y el proceso de grado dedicándoles principalmente este triunfo.

A mi esposo Mauricio Vásquez, por su apoyo incondicional que me acompañó y me dio soporte en todo el proceso. Te amo mucho.

A mi padre Ernesto, por brindarme el apoyo moral incondicional, durante el transcurso de la carrera. ¡Gracias papi por creer en mí!

A mi madre Yolanda, por su sacrificio que no importo dejar su país, para poder ofrecer una oportunidad de formarme profesionalmente. Por su apoyo económico y moral que me facilitó a lo largo de la carrera que fue esencial para lograr este sueño.

A mi hermano Carlos, que fue ejemplo de superación y dedicación estudiantil, por su apoyo económico y moral.

A mi compañera y amiga Ivett, con la que unimos esfuerzos para realizar esta investigación y que facilitó el proceso de formación desde el inicio, que bendición contar con ud. le agradezco infinitamente.

Al asesor del proceso Maestro Álvaro Clemente, por las sugerencias que orientaron la Investigación, y demás docentes que participaron en la formación académica.

Yolanda Lizzeth Barrientos Aguilar

AGRADECIMIENTOS

Agradezco primeramente a Dios, por darme la oportunidad de continuar formándome profesionalmente y que en medio de todas las demandas laborales y familiares que muchas veces por el cansancio hicieron que el proceso fuera despacio, pero siempre me mantuvo con el entusiasmo para seguir esforzándome y poder culminar el presente trabajo.

A mi querida madre, María de los Ángeles Najo, a quien siempre ha creído en mí y que sus palabras me sirvieron para tomar aliento y continuar realizando mis compromisos de manera satisfactoria, así como a los demás miembros de mi familia por sus muestras de apoyo.

A mi amado hijo, José Gabriel Cartagena Masin, que desde pequeño ha estado dándome ánimo y cuidándome; quién me ha visto correr al llegar del trabajo para de nuevo continuar dedicándome a las responsabilidades académicas, pero que su comprensión y amor siempre estuvieron dispuestas hacia mí, dejándome ser en lo que más me gusta. Te amo, gracias por estar para mí.

A mi estimada compañera de fórmula Yolanda Lizeth Barrientos, una mujer fuerte y valiente que admiro, y que por más difícil que fueran las cosas, siempre estuvo disponible, responsable y realizó un gran esfuerzo por salir adelante en cada tarea que desde el primer año realizamos juntas, hasta este gran paso para finalizar nuestro trabajo de grado.

A mis compañeros, compañeras, docentes y amistades que de alguna manera siempre dedicaron palabras de ánimo para seguir adelante y compartieron momentos de apoyo y entusiasmo, como también su dedicación y por compartir sus conocimientos.

Agradezco de todo corazón a cada uno de ustedes que forman parte de mi círculo y que hacen de mi vida algo especial, quienes me inspiran y me hacen sentir amada para también buscar siempre mi crecimiento profesional y personal. ¡Gracias, gracias, gracias!

Ivett Areli Masin de Cartagena

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ADESCOS: Asociaciones de Desarrollo Comunal

CAPI: Centros de Atención de la Primera Infancia

CDI/CDI'S: Centro de Desarrollo Infantil/ Centros de Desarrollo Infantil

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe

CLD: Comités Locales de Derechos

CND: Convención de los Derechos del Niño

CONAPINA: Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia

CONNA: Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia.

COVID-19: Según Diccionario Histórico de la Lengua Española (CO: corona; VI: virus; D: disease; y 19 por el año en que se detectó el primer caso

FGR: Fiscalía General de la República

FODES: Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de El Salvador

INJUVE: Instituto Nacional de la Juventud

ISDEMU: Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer

ISNA: Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

LEPINA: Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia

MINED: Ministerio de Educación

MINEDUCYT: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

MINSAL: Ministerio de Salud

NNA: Niños, Niñas y Adolescentes

ODS: Objetivo de Desarrollo Sostenible

ONG: Organización No Gubernamental

ORMUSA: Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz

PGR: Procuraduría General de la República

PNC: Policía Nacional Civil

PNPNA: Política Nacional de Protección Integral de Niñez y Adolescencia

SID: Sistema de Información de Denuncias

SNIPINA: Sistema Nacional de Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia

TIC/TIC´S: Tecnología de la Información y las Comunicaciones/Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

UGNAJ: Unidad de Género Niñez Adolescencia y Juventud

UGPINAJ: Unidad de Género Primera Infancia Niñez Adolescencia y Juventud

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

UNIMUJER/ODAC: Unidad Institucional de Atención Especializada a las Mujeres en Situación de Violencia/ Oficina de Atención Ciudadana

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	x
INTRODUCCIÓN.....	xi
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	14
1.1 Delimitación del problema.	14
1.2 Enunciado del Problema.....	18
1.3 Preguntas de la investigación	18
1.4 Objetivos de la investigación.	19
1.4.1 General.....	19
1.4.2 Específicos	19
1.5 Justificación.	19
1.6 Límites y alcances.	22
1.6.1 Limitantes:	22
1.6.2 Temporal	22
1.6.3 Espacial.....	23
1.6.4 Alcances:	23
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO DE REFERENCIA.....	24
2.1 Antecedentes del Problema	24
2.3 Teorías y conceptos	29
2.4 Marco Jurídico	34
2.5 Contextualización.....	39
CAPITULO III: DISEÑO METODOLOGICO.....	42
3.1 Enfoque de la investigación.	42
3.2 Método.....	42
3.3 Tipo de estudio.....	43
3.3.1 Diseño de recolección:	43
3.3.2 Tiempo de la búsqueda de la información:.....	43
3.3.2 Contexto de la búsqueda de la información:	44
3.3.3 Fuentes de información:	44
3.4 Población y muestra (fuentes de información).....	44
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de información.....	45
3.5.1 Técnica de recolección:	45

3.5.2 Instrumentos.....	45
3.5.2.1 Guías metodológicas para la intervención:	45
3.6 Operacionalización de variables/categorías.....	45
3.7 Estrategias de recolección, procesamiento y análisis de la información.....	48
3.7.1 Estrategias de Recolección:	48
3.7.2 Análisis de información:.....	48
3.8 Consideraciones éticas.....	49
3.9 Cronograma de actividades	49
3.10 Presupuesto	50
CAPITULO IV: Análisis e interpretación de resultados	51
4.1.1 Hallazgos	51
4.1.1.1 Contexto de conocimiento: derechos.....	51
4.1.1.2 Contexto de Derechos de Crecimiento y desarrollo Integral.....	52
4.1.1.3 Entorno de Derechos de protección:.....	56
4.1.1.4 Contexto de Participación	59
4.1.1.5 Contexto Local: Administración Municipal.....	61
4.1.1.6 Información General de la capacidad instalada para brindar atención en Niñez y Adolescencia.....	63
4.1.1.7 Triangulación de Datos	68
CONCLUSIONES.....	72
RECOMENDACIONES.....	74
REFERENCIAS	76
ANEXOS.....	78

RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento se realizó con el propósito de reflejar la situación actual de la niñez y adolescencia, del municipio de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel. La niñez y adolescencia fue una de las poblaciones más afectadas a consecuencia de las medidas de prevención y de contagios durante la pandemia COVID-19. A partir de realizar un diagnóstico situacional, se elabora una propuesta de Plan Operativo para la Unidad de Género, Niñez y Adolescencia del municipio, con el propósito de contribuir basados en los resultados del diagnóstico a las gestiones que se realizan en relación a la garantía de derechos de la niñez y adolescencia, proponiendo alternativas que incluyan las secuelas post pandemia, teniendo presente la importancia de la garantía de derechos en la niñez y adolescencia.

La Propuesta de plan Operativo sustenta su base legal en un momento clave en la transición de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, a la implementación de la Ley Crecer Juntos, de manera que cobra relevancia en un momento de la historia de los países y a nivel nacional su importancia y la inclusión de las situaciones encontradas siendo un evento sin precedentes y de gran impacto en todos los sectores y ámbitos del desarrollo local.

Es indiscutible que la articulación de esfuerzos de las instituciones, actores locales, como la academia y la población de la niñez y adolescencia deben generar y propiciar esfuerzos encaminados a la garantía, promoción, divulgación e implementación de los derechos de la niñez y adolescencia en un contexto que realmente ponga atención a las necesidades y vulneraciones las cuales una vez superadas puedan permitir el desarrollo integral de la niñez y adolescencia, procurando una generación dispuesta a promover el desarrollo de sus comunidades y ofrecer una calidad de vida a las futuras generaciones.

INTRODUCCIÓN

La pandemia del COVID-19 revolucionó en gran medida a las naciones afectadas unas golpeadas más que otras, dejando en evidencia el estado de vulneración en la que una gran parte de la población se encontraba. En El Salvador, así como algunos países latinoamericanos, se podían estimar algunos avances alcanzados en cuanto al desarrollo sostenible, sin embargo, la pandemia del COVID-19 vino a generar un retroceso y obligo a tomar medidas drásticas y urgentes para enfrentarse ante la crisis.

Las medidas de primera instancia tomadas, fueron el aislamiento obligatorio lo cual afecto el desarrollo psicosocial de la niñez y adolescencia como otros aspectos relacionados a la economía local e internacional, como también, la salud y educación, ya que estos derechos fueron relegados para darle énfasis a la atención primordial como los casos de contagios en todo el país.

La niñez y adolescencia es la principal piedra de cimentación para un desarrollo local sostenible, en la medida que la niñez y adolescencia, se encuentren seguros y en un ambiente de desarrollo libre de violencia, con el respeto de sus derechos, se puede considerar una población con adultos consientes y respetuosos de sus deberes y derechos que quieran formar sociedades de paz y sostenibles.

Por lo tanto, el presente estudio consideró la importancia de presentar un análisis situacional de las principales implicaciones que ocasionaron la pandemia del COVID-19 en la niñez y adolescencia en cuanto al desarrollo local sostenible, del municipio de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel. Así como también, realizar una propuesta de un Plan Operativo Municipal, que promueva la protección de los derechos de la niñez y adolescencia en pro del cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible en el Municipio de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel.

A continuación, se presenta la estructura capitular de la tesis para optar al grado de Maestro/a en Desarrollo Local Sostenible:

- **Capítulo I Planteamiento del Problema:** Contiene las consideraciones y aspectos concretos sobre la realidad observada que motivaron la selección del tema. La función principal es revelar si la investigación es viable, dentro de sus tiempos y recursos disponibles, donde contiene los siguientes aspectos: situación problemática, enunciado del problema, justificación, alcances y limitaciones, delimitaciones, objetivos generales y específicos.
- **Capítulo II Marco Teórico:** se hace una investigación bibliográfica y documental para dar sustento teórico científico a la investigación, este capítulo contiene los siguientes elementos: antecedentes, marco legal, marco teórico y definiciones básicas que faciliten la comprensión del mismo.
- **Capítulo III Diseño Metodológico:** hace una referencia al tipo de metodología utilizada en el proceso investigativo, está compuesto de los siguientes elementos; tipo de investigación, población y muestra, técnica e instrumento, procedimiento para recolección de datos.
- **Capítulo IV Análisis e Interpretación de Resultados:** se presentan los resultados obtenidos y su respectivo análisis, estos resultados servirán de base para el planteamiento de las conclusiones, recomendaciones y la propuesta.
- **Conclusiones, Recomendaciones:** se hace una valoración de los hallazgos de la investigación, que se presenta como culminación del proceso investigativo; se plantea recomendaciones que contribuyen a la solución del problema.
- **Bibliografía:** Se detalla todas las obras, base de datos o de las webs, consultadas para sustentar teóricamente la investigación.
- **Propuesta:** Se detalla la propuesta presentada por los maestrantes como resultado de los análisis realizados a partir de la información recolectada, de manera que contribuya en alguna medida al fortalecimiento de las gestiones realizadas para la promoción y protección de los derechos de la niñez y la adolescencia vulnerada y en desarrollo.

- **Anexos:** Información adicional y otros documentos que se presentan, que han contribuido con la investigación, entre los cuales: Instrumentos de recolección de datos, matriz de congruencia y fotografías que dan muestra del trabajo realizado, como producto del proceso investigativo se presenta una propuesta para trabajar en el plan operativo municipal que contribuya al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible en el Municipio de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Delimitación del problema.

Diciembre de 2019, sorprende a los países a nivel mundial con los primeros casos de brote de neumonía en la ciudad de Wuhan, China, provocada por un virus denominado COVID-19, el cual se propagaba rápidamente. La CEPAL preveía que la región de América Latina y el Caribe crecería un máximo del 1,3% en el año 2020, como pronóstico antes de la pandemia. Sin embargo, los efectos de la crisis llevaron a cambiar esa previsión y pronosticar una caída del PIB de al menos un 1,8%. Sin embargo, no es de descartar que el desarrollo lleve a previsiones de contracciones de entre un 3% y un 4%, o incluso más. (CEPAL, 2020).

Lo anterior, refleja los impactos negativos en los ámbitos socioeconómicos y políticos en la región ante economías paralizadas por la interrupción total o parcial de actividades productivas por las cuarentenas en el sector de comercio, agrícola, turismo, transporte, la recesión mundial, deudas externas, aumento de desempleo y sub empleo que provoca un aumento de pobreza, lo que significó que todos los gobiernos adoptaran acciones improvisadas para enfrentar los efectos de la pandemia, afectando significativamente las planificaciones y los avances del cumplimiento de los Objetivos de la Agenda 2030, en relación con todas las dimensiones del desarrollo local sostenible en lo social, económica, ambiental y cultural.

La pandemia del COVID-19 puede afectar gravemente la plena vigencia de los derechos humanos de la población en virtud de los serios riesgos para la vida, salud e integridad personal que supone el COVID-19; así como sus impactos de inmediato, mediano y largo plazo sobre las sociedades en general, y sobre las personas y grupos en situación de especial vulnerabilidad. (Humanos, Resolución 1/2020)

El Salvador, en plena transición de la administración del gobierno, implicó mayores dificultades para enfrentar la pandemia con nuevos lineamientos de

funcionamiento de las instituciones agregando condiciones preexistentes difíciles en todos los aspectos. El Ministerio de Salud siendo la cartera responsable de coordinar y articular las acciones para la contención del virus en donde como la cuarentena, habilitó centros de contención, realizó pruebas de detección de COVID-19, campañas de prevención y aplicación de vacunas, así como también se implementaron protocolos de atención en los centros de salud, se creó el Hospital El Salvador y otros para la atención exclusiva de pacientes con COVID-19.

Destacando que la salud es un bien público que debe ser protegido por todos los Estados y que el derecho humano a la salud es un derecho de carácter inclusivo, que guarda correspondencia con el goce de otros derechos, que comprende sus determinantes básicos y sociales como el conjunto de factores que condicionan su efectivo ejercicio y disfrute. (Humanos, Resolución 1/2020) En un contexto agravado por el COVID-19 y las consecuencias de las medidas excepcionales adoptadas por el gobierno, generaron una crisis de protección.

La suspensión de clases, (cierre de escuelas, colapso en hospitales, focalización de instituciones del sistema de protección en dar respuesta sanitaria de emergencia, suspensión de actividades de Comités Locales de Derecho, suspensión de programas de atención de ONG etc.), provocó que la violencia se incrementara sobre los grupos de riesgo inversamente proporcional a la posibilidad de denunciar y obtener protección y restitución de derechos (castigos físicos, descuidos, violencia sexual, violencia basada en género, abandono escolar, trabajo infantil, uniones civiles; sobrecarga de tareas de cuidados para las niñas, etc.).

En cuanto a la educación, implicó un gran desafío, con las brechas de desigualdad ya existentes, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, ante la situación de la pandemia suspende las clases públicas y privadas a nivel nacional provisionalmente por 21 días a partir del 11 de marzo del año 2020 para evitar la rápida propagación del virus; agravándose la crisis educativa. Se implementó la Estrategia de continuidad educativa que comprendía acciones como: elaboración de guías de aprendizaje; habilitación en diversas plataformas; como Google Classroom, grupos de mensajería por medio electrónico con padres y madres de

familia; entrega de guías de estudio impresas para aquellos centros educativo que tenían mayores dificultades de acceso a Internet. El Gobierno en su afán de reducir la brecha digital, sobre todo en las zonas rurales, donde solo un 6,5% de los hogares disponían de conectividad, a finales de mayo da inicio la franja educativa por televisión nacional y apertura de clases semipresenciales en el año 2021 (Unidas, 2022).

En relación con la situación económica, se menciona que las pérdidas de empleos e ingresos a consecuencia de la crisis del COVID-19, han reducido los avances en la erradicación de la pobreza. Durante 2019 y 2020, la pobreza extrema aumentó un 2,4% y la pobreza un 6,0% —del 5,6% al 8% y del 30,4% al 36,4%, respectivamente—, lo que sitúa a El Salvador como el segundo país más afectado por la pobreza monetaria en Centroamérica (Unidas, 2022)

Todo lo anterior agrava aún más el contexto de garantía de derechos de Niñez y Adolescencia, pues se enfrenta a condiciones en las cuales esta población ha sido más propensa a vulneraciones; con la anterior vigencia de Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia” (LEPINA); se crearon instituciones integradas al Sistema Nacional de Protección SNIPINA, de las cuales se cita a las Juntas de protección, que son dependencias administrativas del CONNA para velar por la protección de derechos individuales de Niñez y Adolescencia.

Según el Sistema de Información de Denuncias, (SID) del CONNA, durante el año 2018, las Juntas de protección recibieron 11,201 casos a vulneraciones a derechos. En el año 2019 estas dependencias recibieron 11,988 avisos, 1,673 denuncias, y 85 casos de oficio haciendo un total de 13,746 de casos recibidos de vulneraciones a derechos. (Adolescencia, 2019-2020) En el año 2020 de los 3,644 casos recibidos, 3,227 (88.5%) ingresaron como avisos, 388 (10.6%) por denuncias y 29 (0.8%) por actuaciones de oficio. De enero a abril de 2020, el total de presuntas víctimas suma 4,353 NNA; el 62.69% fueron niñas y adolescentes mujeres y el 31.59% niños y adolescentes hombres. (CONNA, Memoria de Labores 2019- 2020, 2020)

Por lo que se refleja un contraste con tendencia al incremento de la situación de vulneraciones previas al COVID-19 y durante el contexto de Pandemia.

En el mes de junio de 2022 “El Despacho de la Primera Dama y el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA), realizaron procesos de consulta inclusivos con la niñez y adolescencia para la construcción del anteproyecto de Ley Crecer Juntos, a través de dinámicas y actividades lúdicas de acuerdo a sus edades...Las jornadas incluyeron a niños con discapacidad, adolescentes con responsabilidad penal y niños y jóvenes con medidas de acogimiento. El anteproyecto de Ley Crecer Juntos posee tres grandes cambios respecto a las normativas anteriores: se basa en las necesidades de la niñez y adolescencia, previene problemáticas en lugar de solo resolverlas y cada institución tendrá claridad sobre los procesos a seguir.” (UH, 2022)

El proceso de consulta fue acompañado por las diferentes Organismos Internacionales a partir del año 2021. “En las consultas que se realizaron en diciembre del 2021, participaron el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Cooperación Alemana, Cruz Roja Internacional, entre otras.” (UH, 2022)

Lo anterior descrito dio paso a la sesión plenaria 61 la cual se dedicó para la aprobación de la nueva Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia”, cuya entrada en vigencia se estableció a partir del 1 de enero de 2023. Siendo aprobada con 76 votos el pasado 22 de junio de 2022, lo que resulta de gran relevancia para la legislación relacionada a la protección de los derechos de la niñez y adolescencia.

Como punto muy relevante destaca la disolución del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) y el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA); cuyas funciones serían asumidas por el nuevo Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA), a partir de la entrada en vigencia de la ley.

Medidas transitorias y preparación: Las instituciones del Sistema Nacional de Protección y los garantes de la aplicación las leyes tendrían el plazo de un año, a partir de la entrada en vigencia de la “Ley Crecer Juntos” para adecuar sus normativas, servicios y procedimientos.

Con esta ley se deroga la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia” (LEPINA). No obstante, el artículo 296 establece que los procedimientos administrativos en Juntas de Protección y procesos judiciales iniciados antes que la entrada en vigencia de la ley, “se seguirán tramitando conforme a la LEPINA, salvo que la nueva normativa sea más favorable a la niñez y adolescencia involucrada”.

1.2 Enunciado del Problema

¿Los impactos de la pandémica de COVID-19 inciden en el desarrollo local sostenible, en el municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel, El Salvador?

1.3 Preguntas de la investigación

Debido a que el cumplimiento de derechos de la niñez y adolescencia son primordiales para su desarrollo, en un país con altas tasas de vulneración, la pandemia de COVID-19, viene a agravar la situación de desarrollo pleno de la niñez y adolescencia.

Y siendo conscientes de que, para buscar un desarrollo sostenible, es importante centralizar los esfuerzos en las personas, quienes serán garantes del alcance de los objetivos de desarrollo en búsqueda de un desarrollo integral que ofrezca una sociedad digna para ofrecer el desarrollo óptimo de las poblaciones vulneradas y vulnerables.

¿En qué medida la situación de la niñez y adolescencia durante la pandemia del COVID-19 influye en el desarrollo local sostenible en el municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel?

¿Cómo la pandemia vino a afectar el desarrollo psicosocial de la niñez y adolescencia del municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San miguel?

¿Qué medidas se pueden tomar para regular y dar seguimiento a las afectaciones que durante y pos pandemia afectaron a la niñez y adolescencia considerando que también se ha propiciado una transformación institucional y legal en las instancias de obligación?

1.4 Objetivos de la investigación.

1.4.1 General

Analizar las problemáticas multicausales generadas por el COVID-19 en el cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia en el Municipio de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel.

1.4.2 Específicos

- OE1. Realizar un análisis situacional de los derechos de la niñez y adolescencia que identifique los impactos derivados por la pandemia COVID-19, hacia la vulneración de los derechos individuales, colectivos y difusos en el Municipio de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel.
- OE2. Identificar las acciones de atención y protección a nivel local de los derechos de la niñez y adolescencia durante y post a la pandemia COVID-19, y en el Municipio de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel.
- OE3. Diseñar una propuesta del Plan Operativo Municipal de Protección de la Primera Infancia, niñez y adolescencia para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo en el Municipio de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel.

1.5 Justificación.

La importancia de realizar esta investigación radica en presentar un análisis situacional de los impactos que ha ocasionado la pandemia del COVID-19 en el desarrollo local de El Salvador, con énfasis a la niñez y adolescencia del municipio de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel, en lo relacionado a los

derechos individuales como a los derechos colectivos y difusos enmarcando los **Derechos de crecimiento y desarrollo integral, Derechos de protección como Derechos de participación**; así como las condiciones de vida en general a una de las poblaciones más vulnerables como es la niñez y adolescencia a través de analizar un contexto previo, durante y posterior al virus COVID-19.

En El Salvador, las niñas, niños y adolescentes representan un 28,3% (1.788.152) de la población total de El Salvador (6.321.042) (Unidas, 2022) lo que implica un segmento significativo en el país, además de ser uno de los sectores más afectados. Focalizarse en la búsqueda de alternativas favorables para el desarrollo psicosocial de la niñez y adolescencia implica propiciar individuos dispuestos a contribuir a la mejora de sus comunidades. Siendo una población vulnerable es indispensable que los responsables de esta niñez y adolescencia trabaje en conjunto con las instancias de obligación para velar y proteger sus derechos.

Se considera que el tema de investigación es de relevancia y de interés, ya que es un fenómeno que ha afectado mundialmente a todos los países e implica generar acciones para enfrentar la pandemia, además de considerar que si no hay respeto a los derechos de niñez y adolescencia no se puede dar cumplimiento a la agenda 2030 y así lograr los cambios significativos en los niveles de vida de la población salvadoreña. Ser conscientes de la problemática permite buscar alternativas de solución que pueda ir en beneficio de la niñez y adolescencia afectada.

Debido a la presencia del virus del COVID-19 a partir del año 2020 mismo año que fue detectado el primer caso de contagio en El Salvador, el Gobierno determina la implementación de una cuarentena obligatoria, la cual restringe en su totalidad la movilidad de las familias salvadoreñas, de tal manera que las clases presenciales fueron suspendidas en el sector público y privado desde primer nivel a nivel superior, así como el cierre de la economía, y cualquier otra actividad a realizarse fuera de casa.

Si bien es cierto, la medida mantenía el propósito de resguardar la salud de la población, como consecuencia también, se vio afectada la economía de las

empresas y de los hogares, y el desarrollo de la enseñanza remarco las brechas de desigualdad al evidenciarse la dificultad al acceso de los recursos básicos para recibir las clases. El encierro total, genero diferentes tipos de estrés a los habitantes de todas las edades, pero sobre todo a la niñez y adolescencia, considerando que es en ese periodo donde los seres humanos desarrollan sus habilidades de relaciones interpersonales y las capacidades de convivencia.

En el peor de los casos la niñez y adolescencia ya eran víctimas de abuso y/o maltrato, por lo que quedaron a merced de sus victimarios, viéndose expuestos ante los abusos, dejando como resultado el alza de embarazos en niñas, así como el incremento de suicidios.

Durante los años 2020 a 2023 se ha podido retomar paulatinamente las actividades, sin embargo, no se cuenta con un seguimiento psicosocial para la población y mucho menos para la niñez y adolescencia, el cual permita brindar asistencia para fortalecer aspectos derivados del encierro obligatorio, así como también, un programa que verifique la situación de la violencia basada en género y violencia sexual.

Actualmente se reanudaron las clases presenciales, por lo que se observa una oportunidad para que la niñez y adolescencia retomen sus actividades psicosociales que son de vital importancia en su desarrollo y crecimiento sano.

Para mejorar el trabajo que realiza la municipalidad de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel, se necesita impulsar una propuesta **de un plan operativo municipal de protección de la primera infancia, niñez y adolescencia, para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Municipio de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel**. Cuyos principales ejes radican en:

1. Una vez realizado el diagnóstico situacional de la niñez y adolescencia, se elaboró un proceso sistematizado para identificar las prioridades de trabajo a desarrollar por La Unidad de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia para

incidir en la garantía de derechos en el Municipio de Nueva Guadalupe, San Miguel.

2. Posteriormente se generó un plan de difusión de prevención de violencia, de derechos de niñez y adolescencia, que permita fortalecer los conocimientos y respeto de los derechos en el Municipio de Nueva Guadalupe, San Miguel.
3. Y finalmente se presentó un presupuesto y los posibles inversores para la gestión de los procesos a ejecutarse en la puesta en marcha del plan operativo en el Municipio de Nueva Guadalupe, San Miguel.

1.6 Límites y alcances.

1.6.1 Limitantes:

Una de las limitantes encontradas en torno al desarrollo del presente trabajo, fue la transición que presentaron las instituciones del ISNA como el CONNA, quienes se convirtieron más adelante en CONAPINA, así como, la creación e implementación de la Ley Crecer Juntos, en sustitución de la LEPINA.

La transición que se vivió de ambas instituciones complicó la obtención de datos específicos de importancia para el equipo de trabajo, lo que generó un retraso en el procesamiento de la información primaria, fundamental para la realización de la investigación.

Así como también, se consideró necesario realizar el cambio de municipio y departamento de investigación, debido a que el cambio facilitó la obtención de la información documental, realizándose consultas con sitios web, y estudios ya realizados con datos estadísticos de las diferentes instituciones que están relacionadas a derechos de la niñez y adolescencia, los que servirían de base para la elaboración del diagnóstico el cual permitió la formulación de la propuesta.

1.6.2 Temporal

La investigación se desarrolló del mes de abril de 2021 al mes de septiembre de 2023.

1.6.3 Espacial

La investigación se desarrolló en el Municipio de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel.

1.6.4 Alcances:

La investigación se realizó mediante una recopilación bibliográfica **idónea y pertinente** con el marco de referencia de estudios a nivel nacional sobre desarrollo local, derechos de niñez y sobre la pandemia del COVID-19 y se utilizó métodos de investigación que permitieron conocer perspectivas de las personas participantes que conocen del tema.

Se realizó un diagnóstico situacional con enfoque de derecho relacionados a los cuatro ámbitos: Crecimiento y desarrollo integral, protección y participación, que permitieron indagar sobre la situación en la que se encontraba la vulneración de derechos de la niñez y adolescencia del municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel.

Se formuló una propuesta para el diseño de un plan operativo municipal de protección de la primera infancia, niñez y adolescencia, para el cumplimiento de los ODS en el Municipio de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO DE REFERENCIA

2.1 Antecedentes del Problema

La pandemia del COVID-19 ha sido el gran desafío de las naciones en el presente siglo, sus efectos además de ser devastadores para la salud humana y sus repercusiones generaron controversia en las formas de implementar mecanismos para el resguardo y minimizar las fuentes de contagio, de manera que al realizar acciones de gran magnitud los efectos también son percibidos a gran escala afectando la economía principalmente, entre otros aspectos que tienen relación directa tanto en los Objetivos de Desarrollo como en las dimensiones del Desarrollo.

Dentro de las medidas implementadas por el ejecutivo en primera instancia fueron el **Decreto Legislativo N° 593 de fecha 14 de marzo de 2020- Declaratoria de Emergencia Nacional**. Que garantizaba el no despido ni descuento de salarios de las personas que por alguna razón estuvieran retenidos por efectos de guardar la cuarentena por el COVID-19.

El 21 de marzo de 2020 se anunció la denominada cuarentena domiciliar obligatoria, que restringía la movilidad de las personas en el territorio nacional. Se implementó ciertas medidas a través de decretos legislativos para que se enfrente desde la rectoría del MINSAL, estableciendo protocolos para la atención de la epidemia.

La creación de la Ley de Regulación del Teletrabajo, El 20 de marzo de 2020 con el objeto de promover, armonizar, regular e implementar el teletrabajo como un instrumento para la generación de empleo y modernización de las instituciones públicas, privadas y autónomas, a través de la utilización de tecnologías de la información y comunicación.

2.2 Impactos de la pandemia COVID-19 en los diferentes ámbitos del Desarrollo Local.

La primera infancia es una de las etapas más importantes de la vida. Es en este momento en que el ser humano desarrolla las habilidades que facilitarán el aprendizaje

futuro. Los estudios neurológicos afirman que en la primera infancia se sientan las bases de la salud y el bienestar, por lo que el Estado salvadoreño asume como compromiso la garantía de todos los derechos de las niñas y los niños, enfocándose en fortalecer los servicios y atenciones para la Primera infancia con el objetivo de incidir positivamente en todas las esferas de su vida. (Juntos, 2020)

Cerca del 70% de las familias que obtienen sus ingresos a base del comercio informal, y la realidad de muchas microempresas comerciales al tener cerrado sus negocios les resultó imposible mantenerse con sus costos y gastos fijos por lo que se vieron forzados a despedir a sus trabajadores. El empleo informal sigue siendo un desafío importante para cumplir con el objetivo de trabajo decente, está vinculado a tasas de pobreza más alta, con bajos ingresos, la protección social, la seguridad laboral, la salud y las condiciones de trabajo en general. (Barrientos, Masin, & Paredes Anzora, 2020)

El 17 de mayo de 2020, el gobierno de El Salvador inició la entrega de paquetes alimenticios para paliar la difícil situación que dejaba la emergencia por COVID-19 en El Salvador. Esto en función de apoyar a las familias que ya se encuentran en situaciones graves para poder sobrevivir y suplir sus primeras necesidades. (Barrientos, Masin, & Paredes Anzora, 2020)

Otro sector que ha sido afectado grandemente con la pandemia es el Sector Educación, ***El ODS 4 Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas y todos***, es uno de los objetivos de desarrollo que tuvo grandes efectos en cuanto a la forma de darle seguimiento al proceso educativo.

El 11 de marzo de 2020 se suspenden las clases presenciales en primer momento con una duración de 21 días, para ese entonces de acuerdo a la circular Ministerial número 7/2020. El Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, inicia la puesta en marcha del “Plan de Continuidad Educativa” habilitando un centro de llamadas para atención de consultas pedagógicas, comienza un proceso de aprendizaje desde casa, y de digitalización de la educación. Sin embargo, la capacidad

nacional de adaptarse a una educación en línea es limitada incluso por las conexiones a internet que en muchas zonas es de difícil acceso y mala señal.

Para el mes de junio de 2022 “El Ministerio de Educación (MINED) ha invertido \$120 millones en la compra de tabletas y computadoras para estudiantes del sistema público, afirmó el titular interino de esa cartera estatal, José Mauricio Pineda. (Grfica, 2022)

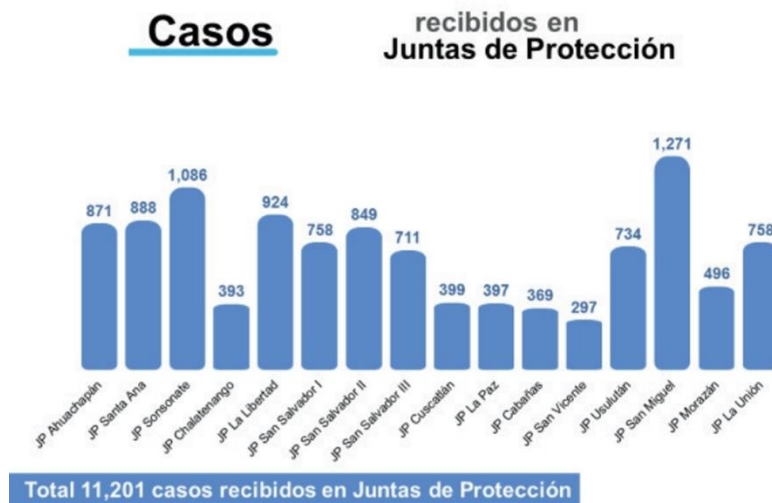
“Según detalló Pineda solo en la adquisición de tabletas destinaron \$60 millones y el resto de los fondos fueron "para complementar la inversión que inició el año pasado de \$600 millones", para la compra de computadoras portátiles, costos de internet móvil y chips. Según el presupuesto del Ministerio de Educación para el año 2022, se destinarían \$100 millones al Programa de Reducción de Brecha Digital en Centros Escolares de El Salvador, que consiste en la entrega de laptops para estudiantes de cuarto grado de educación básica a tercero de bachillerato, y tabletas para alumnos de tercer grado a parvularia.” (Grfica, 2022)

En lo relacionado al **Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, considerado fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible**. Los efectos de la pandemia del COVID-19, podrían revertir los escasos logros que se han alcanzado en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres en El Salvador. Con el COVID-19, se agravan las desigualdades existentes para las mujeres y niñas a nivel mundial; desde la salud y la economía, hasta la seguridad y la protección social. Un aspecto a señalar es la desigualdad entre géneros a consecuencia del COVID-19, esto puede visibilizarse bajo la modalidad de teletrabajo; las mujeres se esfuerzan aún más debido a que deben realizar además del trabajo doméstico, los cuidados de hijas e hijos y el apoyo socioeducativo en las tareas escolares.

Otro panorama más desalentador aún, es que muchas mujeres que desarrollaban trabajos domésticos lo perdieron. En El Salvador, durante la pandemia del COVID-19 aumentó significativamente la violencia hacia las mujeres en todas las formas. Según datos de la Organización de Mujeres Salvadoreña por la Paz

(ORMUSA) revelaron que las denuncias por violencia hacia las mujeres han incrementado en un 70%. Según información de ISDEMU hasta el 30 de abril 2020 existe un registro de 30 feminicidios y 8 en tiempo de cuarentena obligatoria.

La niñez y adolescencia, es otro elemento que se retoma ya que son alarmantes las cifras de las Niñas y Adolescentes embarazadas, datos publicados por el Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, revelaron que en el primer trimestre del año se registraron 144 embarazos en niñas entre 10 y 14 años. Sin embargo, la actualización de estos datos hasta el mes de junio del año 2020, refleja un aumento a 258 casos, es decir, 118 niñas más que se sumaron a la lista durante los meses de abril, mayo y junio. En porcentajes, representa un aumento del 79.16% respecto al número del primer trimestre del 2020.



Fuente: Memoria de Labores 2018-2019 del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia.

De junio de 2018 a marzo de 2019, las Juntas de Protección recibieron 11,201 casos por presunta amenaza o vulneración a derechos de niñas, niños y adolescentes. La Junta de Protección de San Miguel recibió 1, 271 siendo la que más recibió casos a nivel nacional en ese periodo. (CONNA, 2018-2019)



Fuente: Memoria de Labores Período junio 2021 a mayo 2022, Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia.

Entre junio del 2021 y marzo del 2022, se han recibido un total de 12.862 casos en las 16 Juntas de Protección de la niñez y de la adolescencia. Estos casos hacen un total de 15,303 presuntas víctimas, de las cuales un 56.75% son niñas, y adolescentes mujeres, y un 34.97 % niños y adolescentes hombres, presentándose un 8,28% que se desconoce el sexo y la edad. Siendo nuevamente la Junta de Protección de San Miguel la que más casos ha recibido a nivel nacional.

Por lo anterior, es importante destacar las medidas de protección que se activaron durante la pandemia por parte del ente rector CONNA, en cuanto al cambio de operación las Juntas de Protección, adoptaron medidas para funcionar en concordancia a los lineamientos de los Decretos de emergencia emitidos durante la Pandemia, utilizando protocolos de prevención de COVID-19, adecuando instalaciones para atención del usuario en cuanto la recepción de denuncias y avisos para la población, además se redujo significativamente la presencia del personal en sedes departamentales, estando en modalidad de teletrabajo y usando TICS para la intervención de casos, se dio énfasis a la utilización de medios electrónicos, se crearon correos electrónicos alternativos a los institucionales para una mejor captación de la información, uso de redes sociales para realizar enlaces con video llamadas.

Según información por parte de los equipos técnicos de derechos colectivos y difusos; como parte del trabajo territorial se desarrollaron diferentes acciones en todos los departamentos como:

1. Participación en reuniones de Comisiones Municipales de Protección Civil y Asistencia Técnica, para seguimiento de acciones realizadas por las Comisiones Municipales de Protección Civil para orientar las medidas de prevención del COVID-19.
2. Comunicación y coordinación virtual para brindar asistencia técnica a los Comités Locales de Derechos y Unidades Municipales de Niñez con el objetivo de brindar recomendaciones y sugerencias ante la emergencia por COVID-19.
3. Verificación del cumplimiento de medidas de prevención en centros escolares y sobre las orientaciones técnicas y pedagógicas utilizadas para atención de la educación virtual en cuanto a la Atención a casos de vulneración a nivel colectivo en los municipios.
4. Asistencia Técnica a los Comités Locales para contribuir a la prevención y promover medidas que disminuyan el contagio del COVID-19 en redes sociales.

2.3 Teorías y conceptos

La investigación se orientó bajo los elementos conceptuales que se sustentaron a partir de concepciones que se describen a continuación:

- a) **Diagnóstico de niñez y adolescencia con enfoque de derechos:** es un proceso con visión integral para la identificación de la situación de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, sus necesidades en cada ámbito del derecho, determinar las causas y efectos de la no garantía de esos derechos. En esta perspectiva, el diagnóstico se caracteriza porque intervienen en él todos los actores vinculados a la garantía de esos derechos, incluyendo a NNA que habitan en un determinado territorio (departamento y municipio). (Guía 4, Elaboración de Diagnóstico de Niñez y Adolescencia, UNICEF)

El concepto anterior hace referencia a contemplar todos los aspectos que son indispensables garantizar, para un desarrollo integral en la niñez y adolescencia, considerar las relaciones causales y de consecuencias que impiden la garantía plena, además de enfatizar en la corresponsabilidad de todos los actores involucrados familia, Estado y sociedad. Debe ser un proceso mediante el cual se describa y analiza la situación con la identificación de los problemas, tomando en consideración fuentes de información en el marco de la veracidad que incluya la opinión de niñez y adolescencia para establecer prioridades y población objetivo para adoptar un plan de intervención que genere un cambio positivo de la situación encontrada en esa población.

El estado de situación de Niñez y Adolescencia que se presenta en esta investigación en el Municipio de Nueva Guadalupe se enmarca en cuatro ejes: **Salud y nutrición, educación y cuidados, Ambiente y entornos protectores, Protección a derechos**. Donde se reflejó las condiciones encontradas, para indagar la oferta de servicios que se prestan y cobertura, brechas existentes entre esa prestación de servicios para análisis el cumplimiento de los ODS y vincular con el desarrollo local sostenible.

b) Desarrollo Local Sostenible: Un proceso basado en la interacción de todos los agentes **locales**, para la transformación progresiva de un territorio con el aprovechamiento de los recursos endógenos y exógenos, en las perspectivas económico, social y medio ambiental, que conlleve al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos en la comunidad local, satisfaciendo las necesidades actuales sin comprometer las futuras. “Betancourt García, (2000), Revista Economía y Desarrollo, vol. 126, núm. 1.”

En ese sentido, el presente concepto, se centra en la identificación de agentes locales en los cuales las acciones se deben orientar a ser parte protagónica potenciando las capacidades locales para las transformaciones sociales y establecer relaciones estrechas orientadas a un objetivo común para consolidar el tejido social de

un territorio, ya que en este espacio es en el que se encuentran la mayoría de problemas que afectan a la población.

c) La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La Agenda 2030 para el Desarrollo Local Sostenible que incluye 17 Objetivos y 169 metas, presenta una visión ambiciosa del desarrollo sostenible e integra sus dimensiones económica, social y ambiental. La Agenda 2030 que pone a la igualdad y dignidad de las personas en el centro y llama a cambiar nuestro estilo de desarrollo, respetando el medio ambiente. Es un compromiso universal adquirido tanto por países desarrollados como en desarrollo, en el marco de una alianza mundial reforzada, que toma en cuenta los medios de implementación para realizar el cambio y la prevención de desastres por eventos naturales extremos, así como la mitigación y adaptación al cambio climático. (Unidas, La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe, 2018)

En el año 2015, El Salvador adoptó la Resolución 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. En consecuencia, asumió el compromiso de implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), como una hoja de ruta para la transformación de las instituciones del desarrollo, a favor de las personas, la prosperidad económica, el planeta, la paz y la construcción de alianzas inclusivas. (Sostenible, 2022)

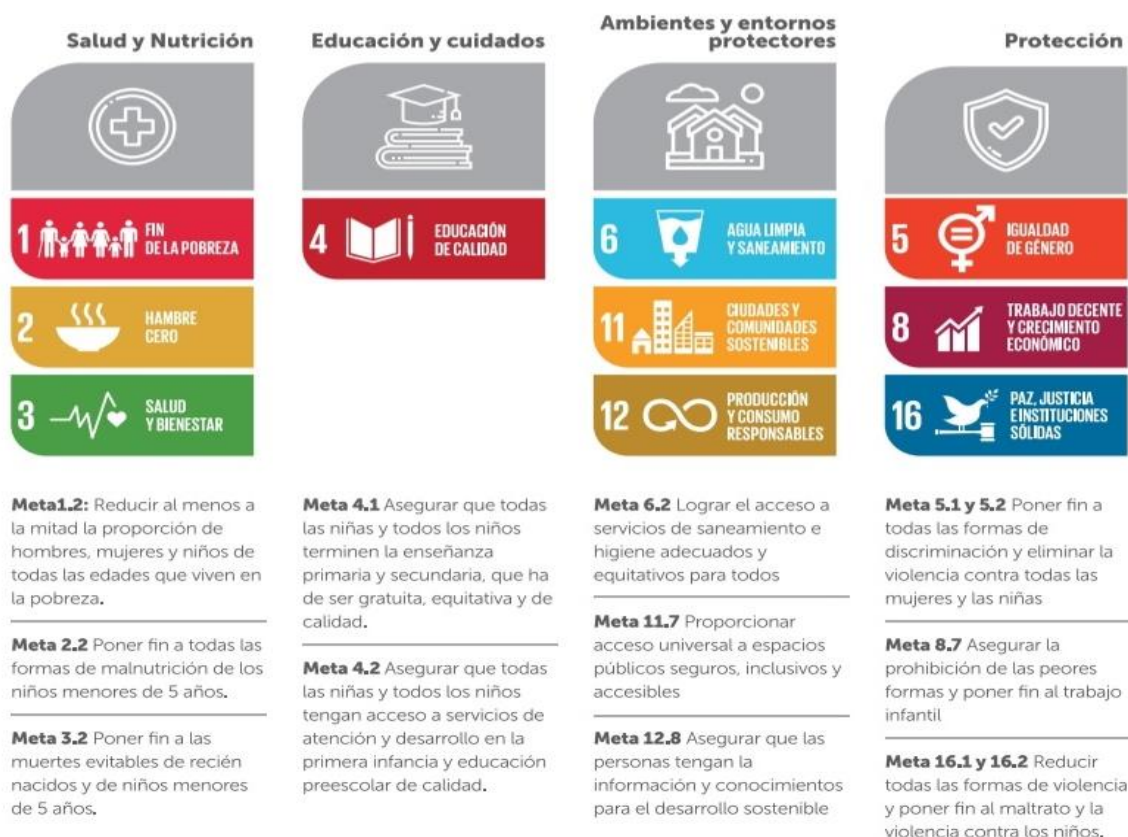
A lo largo de la historia, las instituciones del Estado Salvadoreño se han caracterizado por tener crisis para el funcionamiento y las prestaciones de servicios, con el panorama más complicado por enfrentar el COVID-19, es que las instituciones adoptaron nuevas medidas por estar paralizado el país, debido a la cuarentena obligatoria para contener el contagio y las muertes por el COVID-19, el Órgano Ejecutivo emite decretos ejecutivos a través del ramo de salud, lo que significó reinventar acciones que permitían cumplir con sus mandatos institucionales. La respuesta de las instituciones del Estado en materia de niñez es desarrollar el

teletrabajo en casa por la cuarentena obligatoria, turnos rotativos para evitar mucha presencia de personas, mecanismos virtuales, líneas de teléfono abiertas las 24 horas entre otras.

En el contexto socioeconómico y político que El Salvador en el 2020, en relación al marco jurídico de Niñez y Adolescencia, con los desafíos que son prioritarios para el país y para el cumplimiento de la Agenda Internacional de Desarrollo contenida en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, es necesario el incremento de la inversión pública en áreas prioritarias como la Educación, la Salud; la lucha por la erradicación de las formas de violencia contra la niñez y adolescencia, incluyendo formas violentas de crianza y disciplina. Una de las consideraciones que se deben contemplar que los ODS no se pueden alcanzar si no se garantizan los derechos de la niñez y adolescencia, con la visión de priorizar la inversión social desde el Estado enmarcando en programas sociales en beneficio de esta población considerando las condiciones dignas de vida en cuanto al cumplimiento efectivo de derechos para evitar la desigualdad social.

Uno de los instrumentos de gestión pública alienados a la Agenda 2030 y relacionada a Niñez y Adolescencia es la Política Crecer Juntos, considerada como la herramienta integral e intersectorial, orientada a alcanzar el óptimo desarrollo de las niñas y los niños desde la gestación hasta antes de cumplir los 8 años, a través de servicios especializados de calidad en cuatro áreas: Salud y nutrición, Educación y cuidados, Ambientes y entornos protectores y la Protección a derechos, por lo que esto es directamente vinculado al Cumplimiento de la Agenda 2030. (Juntos, 2020)

Imagen 1. Política Crecer Juntos



Fuente: Política crecer Juntos

La Política busca dar respuesta a estos problemas, por lo que construye indicadores por cada uno de los cuatro ejes de intervención, incorpora acciones para obtener resultados, productos y proyectos los cuales son entregados por las instituciones responsables basados en modelo de gestión enmarcado por gobernanza de procesos de coordinación y articulación de manera horizontal del engranaje de actores estratégicos.

Para alcanzar el desarrollo individual y social se requiere de una inversión a corto, mediano y largo plazo, puesto que el subdesarrollo tiene un costo que se debe pagar en el tiempo. Cuando el Estado invierte en el desarrollo integral de la primera infancia de las niñas y niños, se cimientan las bases para su salud, su aprendizaje, sus relaciones interpersonales y la toma de decisiones responsables, ampliando la

posibilidad de tener generaciones saludables, personas asertivas, plenas y realizadas, comunidades en convivencia solidaria y pacífica, mujeres y hombres relacionándose con respeto, consideración e igualdad; razones suficientes para invertir en correspondencia con el mandato de la Convención sobre los Derechos del Niño que establece que los Estados partes adoptarán todas las medidas hasta el máximo de los recursos disponibles, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional. (Juntos, 2020)

2.4 Marco Jurídico

La investigación se basó en un marco normativo nacional e internacional del cual se pueden mencionar:

- **Marco Normativo relacionado a Niñez y Adolescencia en El Salvador.**

En la historia de El Salvador ha sido evidente que uno de los sectores más vulnerables de la población es la Niñez y Adolescencia, esta condición ha provocado que se adopten medidas jurídicas para la protección de derechos por lo que se mencionan a continuación leyes que se aplican en el país como la Convención de los Derechos del Niño y la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia en vigencia a partir del año 2023 por la derogación de LEPINA.

- **La Convención de los Derechos del Niño.**

Es aprobada como tratado internacional de derechos humanos el 20 de noviembre de 1989, como primera ley internacional sobre los derechos humanos básicos de los niños, es de carácter obligatorio para los Estados firmantes, consta de 54 artículos, reconoce que los niños (seres humanos menores de 18 años) son personas con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social. El Estado Salvadoreño ratificó la Convención de Derechos del Niño en abril de 1990. (UNICEF, 2006)

Este tratado en el país, es ratificado en un contexto social y político enmarcado por la guerra civil, caracterizado por grandes vulneraciones de derechos a niñas, niños y adolescentes, por lo que marca un cambio de paradigma y concepción en donde la

niñez y adolescencia, ya no es vista como objeto de protección, sino deben ser considerados como sujetos de derechos, por lo que las personas adultas ya no deben ser vistas como superiores, la niñez y adolescencia no debe ser discriminada por su condición en relación con las personas adultas, prevaleciendo su prioridad en la protección legal y además no deben ser vistos como objetos de caridad, marca el paso de concepción de necesidades a ser acreedores de derechos fomentando la formulación de políticas sociales que promueva acciones hacia un desarrollo integral.

La Convención de los Derechos del Niño, trasciende en que se deben crear instituciones descentralizadas para la garantía de derechos por lo que ya no solamente un juez debe decidir en los asuntos relacionados de esta población, ni se debe prevalecer la institucionalización como medidas de protección de niñez y adolescencia, promueve la importancia de fortalecer a las familias, a través de programas sociales ya que es el primer ente protector y entorno necesario para que niñas, niños y adolescentes crezcan y se desarrollen integralmente.

Una de las obligaciones de los Estados partes, que ratifican la Convención de los Derechos del Niño es el establecimiento de medidas sociales y legislativas en los países. Como respuesta El Salvador aprueba la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia en el año 2009 (LEPINA), la cual entraría en vigencia progresivamente marcando un avance en esta materia con la creación de instituciones que velan la protección de derechos y significa un respeto a la dignidad de niñas, niños y adolescentes.

En la Constitución de la República, en el artículo 34 establece que “Todo menor tiene derecho a vivir en condiciones familiares y ambientales que le permitan su desarrollo integral, para lo cual tendrá la protección del Estado. La ley determinará los deberes del Estado y creará las instituciones para la protección de la maternidad y de la infancia. (Legislativa, Constitución de la República de El Salvador, 1983)

Por tanto, esta norma primaria, obliga al Estado a velar por la Niñez y Adolescencia en la garantía de condiciones adecuadas para un crecimiento óptimo y tomando en

consideración su contexto de vida, en el cual deberá crear instituciones cuya razón de ser es esta población dando la prioridad en los presupuestos nacionales.

Esta ley, significó un avance en la garantía de derechos de El Salvador, reconociendo a la Niñez y Adolescencia como sujetos de derechos y de obligaciones, en donde el Estado, Familia y la sociedad son los obligados a su cumplimiento. Además, fomenta prácticas de crianza basados en modelos de respeto a la dignidad y utilizando mecanismos para brindar protección y cuidados, surgen nuevas instituciones como el CONNA, Juntas de Protección, Juzgados Especializados, la cámara de Niñez y Adolescencia y además delega funciones específicas a ISNA.

Tras 13 años de avances en el fortalecimiento del Sistema de Protección de infancia, el Estado salvadoreño, presenta La Ley Crecer Juntos, que surge como la respuesta del Estado al desafío de garantizar las condiciones necesarias para brindar a niñas y niños servicios de calidad, apropiados a sus particularidades y fundamentados en el enfoque de derechos, la visión multidimensional del desarrollo y la responsabilidad compartida de todos los sectores en la provisión de cuidados, estimulación, educación, salud, nutrición, entornos protectores de sus derechos y protección especial.

Por lo que La Asamblea Legislativa aprobó con 76 votos la creación de la Ley Crecer Juntos para la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia para velar por la protección y un desarrollo integral de la niñez y adolescencia. Esta nueva Ley de más de 300 artículos, y que fue admitida en la sesión plenaria número 61, reconoce la problemática de la primera infancia para lo cual el Estado en su conjunto respaldará el fortalecimiento de competencias parentales, como medio para asegurar una nueva ciudadanía social que contribuya al desarrollo sustentable. Atendiendo a estos aspectos, la Ley Crecer Juntos, retoma los compromisos plasmados en el Plan de Desarrollo Social 2019-2024 y enfoca sus intervenciones para garantizar que al año 2030 habrá incrementado la proporción de niñas y niños de 0 a 7 años con desarrollo infantil temprano adecuado para su edad. (Legislativa, 2022)

Esta Ley que entró en vigencia el presente 2023, establece cambios Significativos: deroga la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (“LEPINA”) y la Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores.

Por mandato de la Ley Crecer Juntos, se disuelven el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) y el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA), cuyas funciones, atribuciones, competencias, responsabilidades y obligaciones son asumidas por el Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA).

Tabla 1. Aspectos sobresalientes de la Ley Crecer Juntos

Artículo	Título	Descripción
Artículo 4	Delimitación de la Primera Infancia, niñez y adolescencia	Primera infancia: desde la gestación a 8 años cumplidos. Niñez: desde la concepción hasta los 12 años cumplidos. Adolescencia: desde los 12 años hasta los 18 años cumplidos.
Artículo 17	Condiciones para garantizar el derecho a la vida	Incluye la atención de la etapa preconcepcional
Artículo 36	Niñas, niños y adolescentes con VIH- SIDA	Brindar una atención integral y especializada enfocada en la prevención, atención, tratamiento y apoyo a niñas, niños y adolescentes con VIH/SIDA.
Artículo 52	Atención de niñas, niños y adolescentes con necesidades específicas de apoyo educativo	El Estado asegurará que por diversas circunstancias reciban una atención educativa diferenciada y pertinente
Artículo 53	Abordaje de la violencia en la	El Órgano Ejecutivo en el ramo de educación implementará las acciones y estrategias idóneas para crear un entorno libre de

	comunidad educativa	violencia dentro de la comunidad educativa, en el que se fomente la convivencia armónica y el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.
Artículo 63	Derecho al buen trato	Toda niña, niño o adolescente tiene derecho al buen trato, por lo tanto es obligación de su madre, padre o responsable brindarle orientación, guía, trato digno y disciplina bajo un cuidado cariñoso y sensible, con respeto mutuo y la educación positiva.
Artículo 66	Protección frente a la violencia sexual	El Estado debe garantizar programas permanentes, inclusivos y gratuitos de atención integral de las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual y de su familia; así como para la prevención y reparación digna, integral y transformadora, de este tipo de violencia en todos los contextos.
Artículo 75	Protección de las hijas e hijos de las personas privadas de libertad	Deberán contar con facilidades para mantener el contacto, a recibir atención del Estado, a participar en programas que aseguren el contacto con su familia y a la protección frente a la violencia y estigmatización.
Artículo 103	Protección frente a información nociva o inadecuada en los entornos virtuales.	Los proveedores de servicios de internet deberán poner a disposición de los usuarios que lo soliciten, un servicio de control parental gratuito para administrar contenidos, aplicaciones o servicios informáticos.

Elaboración Propia. Basada en la Ley Crecer JUNTOS.

La incorporación a la etapa de la Primera infancia, se evidencia por la obligación de la instalación de CAPI, y sobre la aprobación de la Política Crecer Juntos, en la que pone énfasis en la Atención integral a la Primera infancia la cual se fundamenta en el enfoque de derechos, la multidimensionalidad del desarrollo y la responsabilidad compartida de todos los sectores gubernamentales y no gubernamentales en la provisión de cuidados, estimulación, educación, salud, nutrición, entornos protectores y protección especial. (Juntos, 2020)

2.5 Contextualización

La investigación se desarrolló en el Municipio de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel, y fue dirigida a la población de Niñez y Adolescencia para describir su afectación en sus derechos durante la pandemia del COVID-19, por lo que se recopiló información necesaria y relevante que permitió dimensionar aquellos elementos sustanciales que determinaron las situaciones encontradas y basándose en un marco normativo nacional e internacional así como su relación el desarrollo local del municipio y a través de técnicas de investigación cualitativa a personas claves.

Nueva Guadalupe, Municipio de San Miguel, Fue fundada en el año 1878 como (villa) y en 1996 (ciudad). Su Patrono la Virgen de Guadalupe. Sus fiestas patronales son del 23 al 27 de febrero. Cuenta con una población 8,905 habitantes. Tiene una extensión 22.81 km², conformado por 3 cantones, 7 caseríos. Su Alcalde Óscar Ricardo Brizuela Aparicio. Dentro de su atractivo turístico cultural, cuenta con Canchas y parques recreativos entre otros, tiene una Casa de la Cultura. Geográficamente situado a 480 msnm. Limita al norte con Lolotique y Moncagua; al este con Moncagua; al sur, con Chinameca y al oeste con San Buenaventura. (PNUD, 2009).

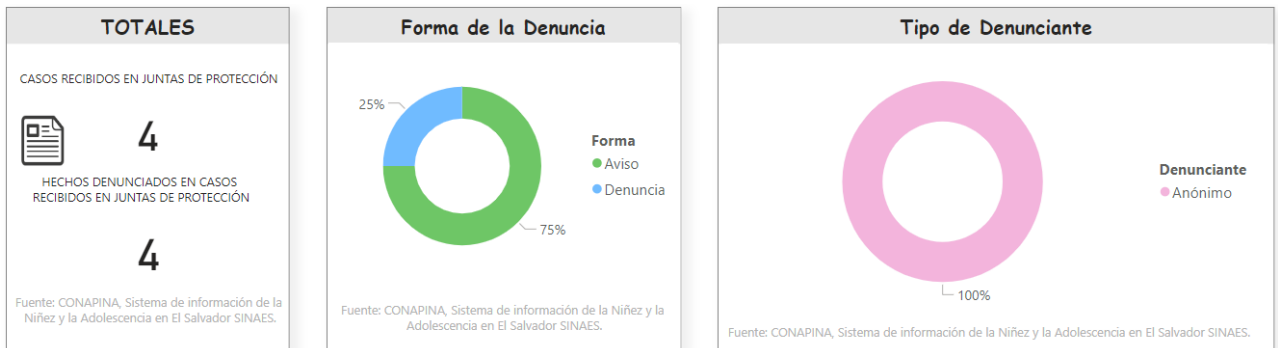
Algunos indicadores socio-económicos relacionados a los objetivos de desarrollo del municipio de Nueva Guadalupe, detallados en el informe Almanaque 262 Estado del Desarrollo Humano en los municipios de El Salvador son:

Indicadores socio-económicos	Total	Urbano	Rural	Masculino	Femenino
Número de personas	8,905	5,064	3,841	4,163	4,742
Número de hogares ¹	2,193	1,264	929	1,348	845
Escolaridad promedio (en años)	6.5	7.1	5.7	6.5	6.4
Tasa de alfabetismo adulto (mayores de 15 años)	82.5	85.7	78.2	84.3	81.0
Tasa bruta de escolaridad parvularia [ODM]	49.8	50.2	49.4	49.7	50.0
Tasa bruta de escolaridad primaria [ODM]	102.5	104.9	99.4	104.9	100.0
Tasa bruta de escolaridad media [ODM]	56.2	58.6	52.9	47.9	64.4
Porcentaje de personas receptoras de remesas	12.5	13.8	10.8	9.2	13.4
Porcentaje de hogares con déficit habitacional	32.3	25.1	42.2	na	na
Porcentaje de hogares con acceso a agua (dentro de casa) [ODM]	87.8	93.2	80.4	na	na
Porcentaje de hogares con acceso a alumbrado	91.5	94.9	86.9	na	na
Porcentaje de hogares con acceso de servicio de recolección de basura	52.9	86.3	7.5	na	na
Porcentaje de hogares con saneamiento por alcantarillado [ODM]	36.8	54.7	12.5	na	na
Porcentaje de hogares que utilizan leña para cocinar	36.4	20.4	58.7	na	na
Porcentaje de hogares en viviendas sin título de propiedad	17.2	18.8	15.1	na	na
Porcentaje de hogares con servicio de internet [ODM]	1.1	1.8	0.2	na	na
Porcentaje de hogares con servicio de teléfono [ODM]	34.9	46.6	19.0	na	na

¹Los datos por sexo se refieren al número de hogares según sexo del jefe del hogar. [ODM]: Indicador relacionado con los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

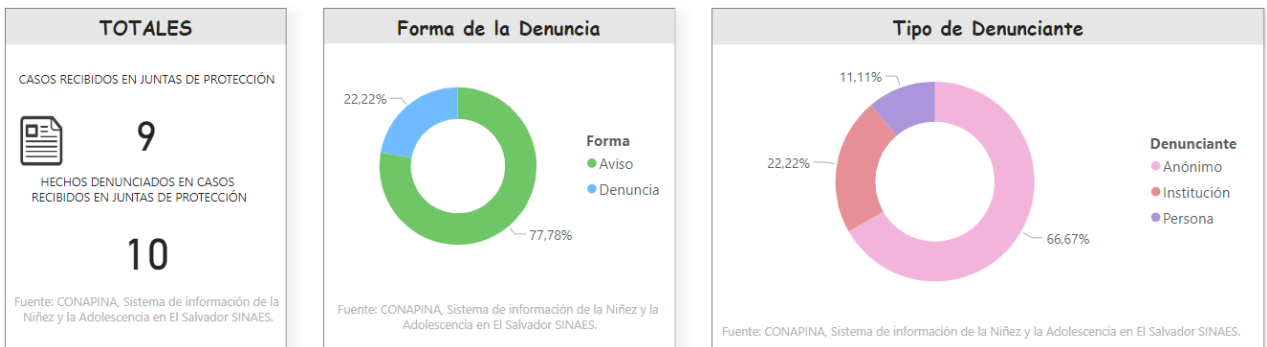
Fuente: Informe Almanaque 262

Datos registrado de vulneracion de derechos año 2020 denunciado a las juntas de proteccion San Miguel, municipio de Nueva Guadalupe:



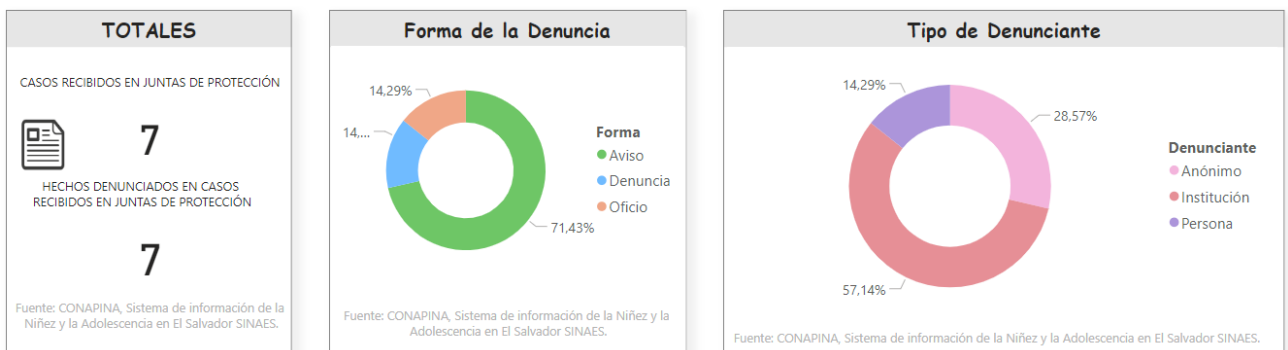
Fuente: <https://www.conapina.gob.sv/observatorio/>

Datos registrado de vulneracion de derechos año 2021 denunciado a las juntas de proteccion San Miguel, municipio de Nueva Guadalupe:



Fuente: <https://www.conapina.gob.sv/observatorio/>

Datos registrado de vulneracion de derechos año 2022 denunciado a las juntas de proteccion San Miguel, municipio de Nueva Guadalupe:



Fuente: <https://www.conapina.gob.sv/observatorio/>

Lo anterior refleja los datos proporcionados en el Observatorio de Derechos de primera Infancia de Niñez y Adolescencia en El Salvador por CONAPINA, siendo una proporción de los datos ya que se desconoce el reporte de las demás instituciones de denuncia como son: los datos denunciados y atendidos por la Policía Nacional Civil y la Fiscalía General de la República. Ligado a lo anterior existen casos que nos son dados a conocer a las instituciones y quedan expuestos a sus victimarios ya que no son capaces de dar a conocer la problemática en que viven y continúan siendo vulnerados y atropellados sus derechos.

Por lo que cobra importancia el trabajar en socializar los diferentes mecanismos institucionales de denuncia y de dar a conocer la situación a las diferentes instituciones para establecer medidas y tener la intervención oportuna ante la situación presente.

CAPITULO III: DISEÑO METODOLOGICO

3.1 Enfoque de la investigación.

La investigación se realizó de tipo descriptivo, bajo el enfoque cualitativo: este se guía por áreas o temas significativos de la investigación. (Hernández Sampieri, 2014). Este tipo de investigaciones ofrece técnicas especializadas para obtener respuestas a fondo acerca de lo que las personas piensan y sienten, es de índole interpretativa y se realiza con pequeños grupos de personas, cuya participación es activa durante todo el proceso.

Por lo anterior, se considera el enfoque cualitativo como el más idóneo, por la naturaleza de la investigación, el cual se basa en entrevistas dirigidas a personas seleccionadas las cuales cuentan con conocimientos relacionados al tema de niñez y adolescencia, ya que su ámbito laboral está ligado a la protección de derechos; el otro segmento está dirigido a las niñas, niños y adolescentes, que han participado en procesos de fortalecimiento de derechos, por lo que permiten profundizar en los impactos del COVID-19, de manera que sus perspectivas permitieron tener una aproximación real del tema de estudio.

3.2 Método.

El método de la investigación fue: Método Inductivo: el cual puede definirse como el proceso de conocimiento que inicia por la observación de fenómenos particulares con el propósito de llegar a conclusiones y premisas de carácter general, las cuales se pueden aplicar a situaciones similares a la observada.

Este método, en esta investigación orientó al análisis desde la visión de la realidad de niñez y adolescencia relativa a sus derechos, en forma particular la cual puede ser conocida previo a enfrentar el COVID-19, siendo un fenómeno nuevo que vino a transformar contextos de vida, agrega elementos que se deben incluir de forma generalizada para reflejar la situación actual de la vida de niñas, niños y

adolescentes que permitirá valorar las condiciones necesarias para el desarrollo local.

3.3 Tipo de estudio.

El alcance de la investigación es descriptivo debido a la profundidad de la investigación. Con la investigación se pretende la recolección de información para la elaboración de un análisis situacional de la niñez y adolescencia durante la pandémica del COVID-19 y sus implicaciones con el desarrollo local en el municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel, con el propósito de realizar un plan Operativo Anual, el cual proporcione acciones que apoyen el seguimiento a la situación actual de la niñez y adolescencia en relación a sus derechos y vulneraciones a los mismos.

Tratamiento de variables o categorías: experimentales, cuasi-experimentales y observacionales. En el caso de los estudios cualitativos, se limita a estudios observacionales.

3.3.1 Diseño de recolección:

El diseño de recolección utilizado fue la guía de entrevista, la observación directa, y la recolección de información proveniente de bibliografía ya que la teoría proviene de los datos en sí, proporcionando una explicación de las relaciones entre las categorías de la investigación. Proveyendo de detalles de manera que en el documento se puedan determinar los resultados, su evolución, el desarrollo de los conceptos.

3.3.2 Tiempo de la búsqueda de la información:

El estudio se ha realizado Retrospectivamente ya que se ha analizado el estado situacional de la niñez y adolescencia desde un contexto durante el proceso de pandemia y después de la pandemia del COVID-19.

3.3.2 Contexto de la búsqueda de la información:

Se han empleado los métodos de búsqueda Bibliográfico, de campo, como alternativas principales de la investigación. Con el propósito de indagar y recolectar información base para la realización de la investigación, lo cual permite los insumos para el análisis y sistematización de la información cuyo fin es la elaboración de un diagnóstico situacional y la elaboración de la propuesta como resultado final, realizando un aporte desde la academia a la municipalidad de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel.

3.3.3 Fuentes de información:

Primaria: Se empleó entrevistas con representantes e involucrados directamente para la recolección de información de primera mano.

Secundaria: Se realizó recopilación de datos e información proveniente de datos estadísticos divulgados por instituciones relacionadas a la protección de derechos de la niñez y adolescencia, referencias bibliográficas de libros, artículos y revistas, así como por medio de herramientas digitales de informes de la web.

3.4 Población y muestra (fuentes de información).

La población considerada en la investigación para el levantamiento del diagnóstico fue un grupo de niños, niñas y adolescentes, en un promedio de edades entre los 8 y 16 años, y para la elaboración de la propuesta se consideró como informantes claves a: 4 Estudiantes de los Centro Educativos: Centro Escolar Ernesto Liebes, Centro Escolar Planes Primero, y Centro Escolar Cantón San Luis, uno por cada centro educativo respectivamente, además Un docente del Centro Escolar Planes Primero, Un Referente de la Unidad de Primera Infancia Niñez y Adolescencia del municipio de Nueva Guadalupe Un representante de la Unidad de Salud, Un Representante del Consejo Nacional de Primera Infancia Niñez y Adolescencia del departamento de San Miguel.

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de información

3.5.1 Técnica de recolección:

La Entrevista. Se organizó una agenda para programar diferentes entrevistas de las personas seleccionadas con el objetivo de recopilar la información necesaria para la investigación.

3.5.2 Instrumentos

3.5.2.1 Guías metodológicas para la intervención:

Guía de entrevista: Se elaboró una guía de preguntas orientadas a la investigación con el afán de tener una secuencia lógica de la información a recopilar.

3.6 Operacionalización de variables/categorías

Tabla 2: Operacionalización de variables

Variable	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Derechos de niñez y adolescencia	Son condiciones que se deben garantizar para un desarrollo integral en todas las dimensiones de la vida de la niñez y adolescencia	Categorías de derechos	Índices de violencia	Marco normativo Categoría de derechos
Estudio Situacional de los Derechos de la niñez y adolescencia	Diagnóstico Situacional: Proceso de recolección y análisis de la información recopilada con el propósito de identificar la situación	Ámbito social Ámbito educativo Ámbito económico	Número de establecimientos que prestan servicios a niñez y adolescencia	Dimensiones del desarrollo local sostenible

	<p>actual a raíz de una serie de acontecimientos generados durante el proceso de pandemia COVID, y su afectación directa e indirecta en las categorías de derecho de la niñez y adolescencia, los efectos producidos de la vulneración de los mismos tanto psicológicos como sociales en el departamento de San Miguel</p>	<p>Ámbito de salud</p> <p>Ámbito ambiental</p> <p>Seguridad alimentario</p>	<p>Número de titulares de obligación</p>	
<p>Impactos derivados de la pandemia COVID-19</p>	<p>El desarrollo no se puede concebir sin la dimensión ambiental, ya que se convierte en el reducto donde se consolida la existencia, en el medio ambiente se obtiene los recursos necesarios para impulsar y conseguir un nivel de vida digno para la especie humana, en esa perspectiva</p>	<p>Ámbito social</p> <p>Ámbito educativo</p> <p>Ámbito económico</p> <p>Ámbito de salud</p> <p>Ámbito ambiental</p> <p>Seguridad alimentario</p>	<p>Numero de condiciones presentadas por categorías de derechos</p>	<p>Dimensiones del desarrollo local sostenible</p> <p>Derechos Vulnerados</p>

	considerar esta dimensión en cualquier plan de desarrollo municipal es una obligación fundamental.			
Inversión social en niñez y adolescencia a nivel local	Es el instrumento de manejo financiero más importante de la política fiscal, donde se programa y registra el gasto público y su forma de financiación, además de establecer las reglas para su ejecución.	Componentes Salud y Nutrición Educación y Cuidados Protección Ambientes y Entornos Protectores	Cantidad del Presupuesto municipal anual Número de espacios creados para niñez y adolescencia	Categorías de Derechos
VD OE3. Vinculación con los ODS	La Agenda 2030 y los ODS constituyen una oportunidad de poner prioridad y en la agenda pública la garantía de derechos de Niñez y Adolescencia para un desarrollo local sostenible	ODS Fin de la pobreza ODS Salud y Bienestar ODS Educación con Calidad ODS igualdad de género ODS Paz, Justicia e instituciones solidas	Numero de los ODS relacionados con la investigación	Agenda 2030

3.7 Estrategias de recolección, procesamiento y análisis de la información.

3.7.1 Estrategias de Recolección:

Una de las estrategias es la utilización de una guía de entrevista con aproximadamente once preguntas que constituye la entrevista para recoger la información que las y los informantes proporcionaran. Las cuales se utilizaron evitando sesgos de la investigación, relacionado a los impactos del COVID-19 en las niñas, niños y adolescentes que permitió esquematizar la situación de niñez y adolescencia y la vinculación al desarrollo local.

El procesamiento de la información que se utilizó fue de forma manual, ya que el enfoque de la investigación es cualitativo para analizar este suceso tan complejo y describir la situación de niñez y adolescencia frente al COVID-19 y el desarrollo local, el cual garantizo que se sistematizará todas las perspectivas de las personas entrevistadas durante la recolección de información por lo que no se dejó desapercibido ningún detalle de esta.

3.7.2 Análisis de información:

Una de las estrategias para el análisis de información se realizó bajo la herramienta de la triangulación, la cual consiste en el uso de varias estrategias al estudiar un mismo fenómeno y ofrece la alternativa de poder visualizar el problema desde varios ángulos de esta manera aumentar la validez y consistencia de los hallazgos. (Mayumi Okuda Benavides, 2005)

Por lo que de esta forma se ha podido garantizar las diferentes aristas en las perspectivas de la información obtenida por las personas, lo que permitió ampliar el conocimiento, interpretar de la manera más objetiva la realidad y describir los significados sobre la situación de Niñez y Adolescencia durante el COVID-19 y sus implicaciones en el desarrollo local en el municipio de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel.

La Triangulación de datos consiste en la verificación y comparación de la información obtenida realizando entrevistas a niñez y adolescencia, actores locales, integrantes del Sistema Nacional de Protección, representantes de instituciones de protección de derechos para analizar e interpretar el fenómeno observado y sus características. Lo que permitió sistematizar los hallazgos encontrados y reflejados en esta investigación.

3.8 Consideraciones éticas

Una de las problemáticas que se enfrenta cuando se elige el enfoque de la investigación cualitativa es en lo relacionado a la objetividad de la información la cual puede ser manipulada por el equipo de investigación, por lo que durante todo el proceso de investigación se ha garantizado el consentimiento, respeto y ética en la recopilación, gestión y administración de la información facilitado por las personas seleccionadas para obtención de información, por lo que se maneja con la respectiva confidencialidad y profesionalismo evitando emitir juicios de valor y no se utilizará para fines distintos que no sea la investigación.

En el caso de las entrevistas con Niñez y Adolescencia se ha respetado el derecho de participación, (por lo que se ha pedido su autorización y también la de sus responsables para llevar a cabo las entrevistas) de esta manera se ha evitado el adultocentrismo, para conocer de primera mano las situaciones que han afectado sus derechos sin que haya ningún tipo de manipulación ni instrumentalización en la información expresada por lo que se garantizó la autenticidad de las percepciones y ha sido sistematizada teniendo como eje central su opinión la cual ha sido pilar fundamental durante la investigación permitiendo conocer las situaciones, profundizar en los impactos del COVID-19 y su vinculación al desarrollo local.

3.9 Cronograma de actividades

Se presenta el detalle de actividades programadas y el tiempo estimado en que se ejecutaron.

AÑO		2022												2023											
N°	TRIMESTRE	TRIMESTRE 1			TRIMESTRE 2			TRIMESTRE 3			TRIMESTRE 4			TRIMESTRE 1			TRIMESTRE 2			TRIMESTRE 3			TRIMESTRE 4		
ACTIVIDADES/MES		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Elaboración de plan de trabajo																								
2	Presentación y aprobación de tema de investigación																								
3	Solicitud y aprobación de cambio de lugar de Investigación																								
4	Recopilación de bibliografía																								
5	Elaboración de análisis situacional																								
6	Procesamiento de la información																								
7	Elaboración de informe final																								
8	Entrega de documento final (tesis)																								
9	Defensa de tesis																								

3.10 Presupuesto

Se presenta el detalle de los gastos estimados a invertir en el proceso de investigación como de presentación del documento final de trabajo de grado.

N°	DESCRIPCION	MONTO
1	Papelería, impresiones, empastados	\$ 700.00
2	Equipo técnico (uso de equipo informático)	\$ 200.00
3	Internet y teléfono	\$ 250.00
4	Gastos de movilidad	\$ 500.00
5	Alimentación	\$ 350.00
6	Otros gastos	\$ 200.00
	TOTAL	\$ 2,200.00

CAPITULO IV: Análisis e interpretación de resultados

Análisis situacional de los derechos de la niñez y adolescencia y los impactos derivados por la pandemia COVID-19, hacia la vulneración de los derechos individuales, colectivos y difusos en el Municipio de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel.

Se presentan los resultados obtenidos durante la investigación desarrollada distribuida en apartados del Contexto Local con características del municipio condiciones sociales y políticas, análisis de entrevistas por categorías de derechos y por las instituciones que prestan servicios a la niñez.

4.1.1 Hallazgos

4.1.1.1 Contexto de conocimiento: derechos

Tomando en consideración el enfoque de derechos, cuyo objetivo preliminar de la niñez y adolescencia que descansa en el Art. 1 de la Ley Crecer Juntos que literalmente dice: tiene por finalidad garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos de toda niña, niño y adolescente y facilitar el cumplimiento de sus deberes, independientemente de su nacionalidad, para cuyo efecto se establece un Sistema Nacional de Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia con la participación de la familia, la sociedad y el Estado, fundamentado en la Constitución de la República y Tratados Internacionales sobre derechos humanos vigentes en El Salvador, especialmente, en la Convención sobre los Derechos del Niño, Así como en el art. 3 de la misma ley que denomina a los sujetos de derechos, desde el instante de la concepción hasta que cumpla los 18 años de edad.

Esto implica que en base a las respuestas colectadas se determina que la niñez y adolescencia no posee un concepto claro, ni se puede considerar a una niñez empoderada de sus derechos, ya que en su mayoría responden con ejemplos cortos de lo que consideran como derechos y son más relacionados con normas.

Otro punto de tomar en importancia es en los lugares donde la niñez y adolescencia considera que debe tener el goce de sus derechos.

Si bien es cierto, la mayor parte de los participantes menciona que deben ser en casa, en los centros educativos, en la comunidad, algunos aun piensan que no en todos los lugares pueden tener el goce pleno de sus derechos y están siendo delimitados a ciertos espacios.

Sin embargo, al momento de consultar, si saben a qué se refiere la ley crecer juntos la mayoría responde que sí, considerándola como una ley que les protege, que vela por sus derechos, que ofrece garantías en la protección de derechos, pero aún se encuentran algunas respuestas como: que “no saben” a ciencia cierta que es la ley crecer juntos. Por medio del presente diagnóstico relacionado al apartado de conocimiento, se puede determinar que si bien es cierto este es el primer año de implementación de la Ley Crecer Juntos, es imperante poder socializar la ley Crecer Juntos en la niñez y adolescencia para que existan bases sólidas en cuanto al goce y disfrute de los derechos de la niñez y adolescencia ya sea por medio de las instituciones educativas o buscar alternativas de apoyo en los diferentes medios de comunicación gubernamentales para que se pueda garantizar la difusión de la ley en mención.

4.1.1.2 Contexto de Derechos de Crecimiento y desarrollo Integral

Se estima que cerca de la mitad de los participantes consultados para el levantamiento del diagnóstico, manifiesta que, si cuenta con los servicios básicos en sus viviendas, siendo estos: agua potable, energía eléctrica, servicio de internet, cable. Sin embargo, existe un determinado grupo que respondió no poseer estos servicios, lo cual dificulta aún más su pleno desarrollo. Esto a su vez en el periodo de pandemia, limito grandemente el acceso a la educación, consumo de agua potable, así como el consumo de alimentos en cuanto a las medidas de inocuidad.

La Ley Crecer Juntos en su Art. 14: El Estado debe garantizar de forma prioritaria todos los derechos de la niñez y de la adolescencia mediante su

preferente consideración en las políticas públicas, la asignación de recursos, la accesibilidad y prestación de servicios públicos, la prestación de auxilio y atención en situaciones de vulnerabilidad y en cualquier otro tipo de atención que requiera.

Según el art. 21: “Todas las niñas, niños y adolescentes tienen el derecho a gozar de un nivel de vida adecuado en condiciones de dignidad, desarrollo integral, goce y ejercicio de sus derechos y se satisfagan sus necesidades básicas. Este derecho comprende, entre otras condiciones: a) Alimentación y nutrición balanceada y suficiente para su óptimo crecimiento y desarrollo. b) Seguridad alimentaria. c) Vivienda digna, segura e higiénica. d) Agua apta para consumo humano, energía eléctrica, alcantarillado, tecnologías de la información y comunicación. e) Saneamiento ambiental.”

Corresponde a la madre, al padre, a la familia extendida, adultos responsables o representantes la garantía prioritaria de este derecho conforme a sus posibilidades. El Estado garantizará las medidas adecuadas para asegurar que las familias o personas responsables puedan hacer efectivo este derecho y en caso necesario proporcionará asistencia material y programas de apoyo. También tomará todas las medidas para asegurar el cumplimiento de estas obligaciones por parte de los padres, madres u otras personas con responsabilidad económica, tanto si viven en el país como en el extranjero.

En cuanto a mantener una dieta balanceada, para la población en estudio un poco más de la mitad de la población, manifiesta que, si la tiene, el otro grupo respondió que no y una mínima parte responde que no. Menos del cuarto de la población entrevistada dice consumir más frutas y verduras, el otro cuarto de la población consumen en su mayoría frijoles, e incluye arroz, y lácteos y un menor grupo dice consumir carnes en su dieta. Por lo que se podría mencionar que no toda la población cuenta con este beneficio para su desarrollo integral en pleno crecimiento. Estos apartados conforman parte de lo que reza el art. 21 Derecho a una vida digna.

En cuanto a asistencia médica, se consultó ¿qué hace cuando se encuentra mal de salud? Las respuestas colectadas manifiestan que al menos la mitad de los entrevistados recibe asistencia médica, otra tercera parte de la población de estudio recibe asistencia médica en sus casas con medicina popular, y una minoría es atendida con medicina natural y la diferencia no recibe atención de ninguna índole. Es interesante que, de la población en estudio más de la mitad, menciona acudir a una unidad de salud, una tercera parte a una clínica privada; y la otra tercera parte manifestó asistir a una clínica comunitaria

En el art. 22 de la Ley Crecer Juntos: Derecho a la salud, párrafo dos manifiesta: El Estado debe garantizar este derecho mediante la formulación y ejecución de las políticas públicas, programas, proyectos o la entrega de bienes y servicios que sean necesarios para asegurar la salud integral de la niñez y adolescencia. En todo caso, la ausencia de políticas, programas, proyectos, bienes y servicios de salud no exime de la responsabilidad estatal de brindar la atención que sea requerida en forma individualizada para cualquier niña, niño o adolescente.

Los servicios que se brinden deben de cumplir las características de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad. Según el art. 23 Atención Integral de salud: Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a recibir una atención integral en salud; entendida esta como la atención que abordará los problemas sanitarios que afectan a embarazadas, niñas, niños y adolescentes en su contexto familiar y comunitario, orientando sus atenciones a la promoción de la salud, la prevención de enfermedades; así como a los servicios curativos, paliativos, de habilitación y rehabilitación, que sean capaces de maximizar el bienestar de la niñez y la adolescencia, desde el primer nivel de atención.

A pesar que la pandemia directamente afectaba la salud, en el diagnóstico desarrollado los resultados reflejaron que no sufrieron afectaciones de haberse contagiado del virus, pero si manifiestan que sufrieron ansiedad y depresión por el confinamiento, en ese sentido, el incremento a dificultades en relaciones interpersonales dependiendo de las edades de niños y niñas que están en pleno

desarrollo de sus habilidades psicosociales. Además, en el ámbito familiar, expresan que muchas familias se contagiaron, familiares murieron, se tuvieron que alejar de sus familias en razón de la prevención de contagios.

En relación a lo anterior y tomando la visión de la Agenda 2030 con las afectaciones que las niñas, niños y adolescentes manifiestan, podemos mencionar por ejemplo el Objetivo 3 Salud y Bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades, lo cual es esencial para el desarrollo sostenible de los países, fueron unos de los más afectados ya que muchas personas se contagiaron, afectando la salud física y mental; este ODS está en sintonía con el Artículo 22 y 23 de la Ley Crecer Juntos

En la actualidad, se ha agregado como una condición esencial para el proceso educativo, contar con servicio de internet lo que refleja la brecha de desigualdades sociales aún más visibles en cuanto a las limitantes en el proceso educativo durante la pandemia por el COVID-19, que significó el uso de este requerimiento, por las modalidades establecidas virtuales y semi presenciales, pues las respuestas mencionan que el 53% cuenta con servicio de internet, algunos agua potable y energía eléctrica, pero no cable, de manera que los servicios aún son limitados a dos años de la pandemia.

Según el art. 38 Derecho a un ambiente sano, se destaca lo siguiente: Los miembros y colaboradores del Sistema Nacional Integrado de Salud, establecerán programas dedicados a la atención integral de la niña, niño y adolescente hasta los dieciocho años cumplidos, procurando la activa participación de la familia y la comunidad.

El art 49, establece el derecho de educación, en la cual "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad, inclusiva e integral desde la Primera Infancia, que garantice el aprendizaje hasta alcanzar su máximo potencial de desarrollo. La educación debe orientarse al pleno ejercicio de la ciudadanía, el respeto de los derechos humanos, la equidad de género, inclusión, el fomento de valores, el respeto de la identidad cultural propia, la paz, la

democracia, la solidaridad, la corresponsabilidad familiar y la protección del medio ambiente.”

En cuanto a la afectación en este derecho académico, el cierre máximo de las actividades presenciales de instituciones educativas podría atribuirse a la dificultad en el acceso a clases virtuales por falta de conectividad o señal en algunos casos; En ese sentido, en relación al Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, se vio afectado ya que por las razones expuestas afectando los aprendizajes por no contar con atención pedagógica presencial, debido a la implementación de metodologías a distancia contempladas en la estrategia de continuidad educativa, establecidas por el MINEDUCYT.

4.1.1.3 Entorno de Derechos de protección:

En cuanto al entorno de protección la niñez y adolescencia participante del diagnóstico, menciono que como 3 principales instituciones que velan por sus derechos a: los ministerios de salud y educación, algunos a los ya desaparecidos ISNA y CONNA, o CONAPINA, algunos la PNC, el gobierno, UNICEF, los CDI'S, e INJUVE, y algunos otros manifiestan no saber. Al momento de consultar, en caso de encontrarse en peligro a quien le pedirían ayuda: los resultados fueron en su mayoría a la policía, los amigos, los vecinos, los maestros, familiares y en una minoría, médicos, la iglesia u otras instituciones. Lo cual llama la atención ya que no se ubica un verdadero referente ante una situación de peligro determinada.

Se cuestionó sobre si durante la pandemia recibieron alguna especie de castigo: la mayoría manifestó que no, seguido de algunos que respondieron que algunas veces fueron castigados y una cantidad mínima manifestó que sí. Es de considerar también, sin ánimos de justificar cualquier castigo, los índices de estrés por el encierro obligatorio que podrían haber desencadenado conductas en la niñez y adolescencia sin contar con espacios para liberar energías y procurar un ambiente sano de manera integral. Los tipos de castigos recibidos en su mayoría fueron de cualquier otra índole que no fueran castigos con violencia, seguidos por los

psicológicos emocionales, y una minoría respondió que si recibió castigos físicos. Sin embargo, después de la pandemia la mayoría respondió que no ha recibido castigos.

Lo anterior está relacionada al Art. 63 “Toda niña, niño o adolescente tiene derecho al buen trato, por lo tanto es obligación de su madre, padre o responsable brindarle orientación, guía, trato digno y disciplina bajo un cuidado cariñoso y sensible, con respeto mutuo y la educación positiva” este derecho denota un avance significativo ya que no estaba contemplado en LEPINA, además brinda líneas claras de forma de orientación enfocado en el respeto y en el marco de un cuidador sensible que denote que tiene la capacidad de proporcionar protección.

Según el art. 20 Prohibición de experimentación y prácticas que atenten contra la vida y la integridad. Se prohíbe cualquier tipo de actividad que atente contra la vida, dignidad o integridad física, psíquica o moral de las niñas, niños y adolescentes, tales como: a) Experimentación médica o científica. b) Experimentación genética. c) Prácticas étnicas, culturales o sociales crueles, inhumanas o degradantes. d) Tratamientos, terapias o prácticas crueles, inhumanas o degradantes, por cualquier razón o circunstancia. Cualquier persona que tenga conocimiento de la experimentación o prácticas a que hace referencia el inciso anterior, estará obligada a denunciarla conforme a la normativa penal.

La pandemia del COVID-19 afectó la economía salvadoreña, los resultados del diagnóstico reflejaron que algunos adolescentes tuvieron que trabajar durante la pandemia, relacionando la Agenda 2030 el Objetivo 8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico : Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos, por la pandemia del COVID-19, hubo una afectación, debido a la cuarentena muchas personas perdieron el trabajo o dejaron de percibir ingresos en sector como el comercio informal y la agricultura, en el sector público y privado, se genera la estrategia del teletrabajo, entendido como la realización de las responsabilidades laborales desde otro lugar que no sea la oficina

o sede de trabajo utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

El sentirse seguros y seguras figura dentro de los derechos de niñez y adolescencia, el pleno goce de sentirse respetado de manera integral tanto de su integridad física, psicológica, cultural, emocional y sexual descansa en el art. 62 de la Ley Crecer Juntos. En este sentido en El Salvador, con la implementación del régimen de excepción han disminuido los índices de violencia, pero a pesar de esto aún las y los adolescentes consultados perciben inseguridad.

La situación del confinamiento pudo haber provocado ciertos riesgos en la vida de la niñez y adolescencia, en el que sufren situaciones de violencia en el hogar, en dos escenarios, el primer escenario: muchos de ellos han sido más vulnerables por el desamparo de responsables que generan la protección y cuidados, más propensos a personas extrañas que pudieron aprovechar que se encuentran solos, el segundo escenario, los vulneradores se encuentran en casa, privando del apoyo de los maestros, otros familiares o personas de confianza en las comunidades, que pudieran denunciar alguna situación de violencia, afectando su pleno desarrollo, además expuestos a diferentes formas de violencia, como agresiones sexuales, físicas como el castigo corporal y violencia psicológica.

En cuanto a la relación con la agenda 2030, el objetivo 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, específicamente en la Meta 16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños, constituyen una oportunidad para garantizar efectivamente los derechos de Niñez y adolescencia para que vivan en contexto sin violencia.

En el Artículo 26. Embarazo en niñas y adolescentes; “El Estado deberá implementar políticas públicas y programas específicos para la prevención y la atención del embarazo en niñas y adolescentes. Toda niña o adolescente embarazada tiene derecho a ser protegida de cualquier forma de discriminación” Entre ellas se encuentra, la Estrategia Intersectorial para la Prevención de Embarazos, cuyo objetivo al 2027 es “Eliminar el embarazo en niñas y

adolescentes” la cual es una respuesta del Estado, para la prevención de embarazos.

En algunos casos adolescentes se encuentran en unión con hombres adultos, lo cual existe una normalización haciendo que el embarazo en niñas y en adolescentes no sea considerado por la sociedad como forma y producto de la violencia sexual, siendo esto aún delito penalizado y se violenta a la integridad física, psicológica y sexual de las niñas y adolescentes que se ven en esa situación, es alarmante la naturalización del problema, En El Salvador en el año 2017, se logra un avance significativo en la garantía de derechos en donde se erradica el inciso segundo del artículo 14 del Código de Familia, prohibiendo así el matrimonio infantil y estipulando como edad mínima los dieciocho años, estas situaciones están contempladas poder reducir a través del cumplimiento de los ODS, de los cuales están vinculados el Objetivo 1: Fin de la pobreza; ODS 2. Hambre cero; ODS 3. Salud y bienestar; ODS 4. Educación de calidad; ODS 5. Igualdad de género; ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.

4.1.1.4 Contexto de Participación

La participación de las niñas adolescentes es importante, para el análisis de la realidad, es por ello que tener una mayor participación de esta población, permitirá realizar desde un enfoque de género la percepción o conocimiento en materia de vulneración de derechos, así como también conocer sus afectaciones por la pandemia del COVID-19. Amparado en el Artículo 12 y 13 de la Convención de los Derechos del Niño, referidos a que tienen derecho a formar su propio juicio, expresar sus opiniones para ser escuchados. Así mismo en el Artículo 99 “Derecho a la libertad de expresión” y el art 100 “Derecho a opinar y ser escuchado” de la Ley Crecer Juntos, respectivamente por lo que la niñez y adolescencia tienen derecho a opinar y expresar sus pensamientos y opiniones, sin que haya ningún tipo de manipulación ni instrumentalización en la información expresada por lo que se garantiza que la autenticidad de la percepción

Se realizó la consulta si los entrevistados participan de algún programa dirigido a la niñez y la adolescencia promovido por la municipalidad y otra institución, a lo cual más de la mitad respondió que no, una cuarta parte respondió que sí y la diferencia respondió que no sabían que existen. Dentro de los programas mencionados que participan están: los CDI, promotores juveniles, programas promovidos por ONG, algunos a grupos deportivos otros de iglesias, y muy pocos a grupos de índole artística como grupos musicales. La mayoría no pertenece a ninguno. El participar en programas de cualquier índole permite a la niñez y adolescencia complementar procesos que influyen positivamente en su desarrollo integral, físico y psicosocial. Según el art.: 32 Ley Crecer Juntos: Salud mental:

La pandemia del COVID-19 afecto en muchos aspectos la vida de los adolescentes entrevistados, siendo el problema de la pandemia un detonante a diversidad de problemáticas; se toma a bien indagar en qué áreas los niños y niñas se vieron mayormente afectados de las cuales sobresalen las siguientes: menciona que le afecto el no poder salir, el confinamiento durante la cuarentena ha sido uno de las afectaciones más sentidas por la población, algunas de las situaciones expuestas por los encuestados mencionan que sentían "inseguridad de los personas en salir de sus hogares por temor a ser contagiados", "De que si me daba me podía morir." En cuanto a esto según lo establecido en el art. 101 de la Ley Crecer Juntos:

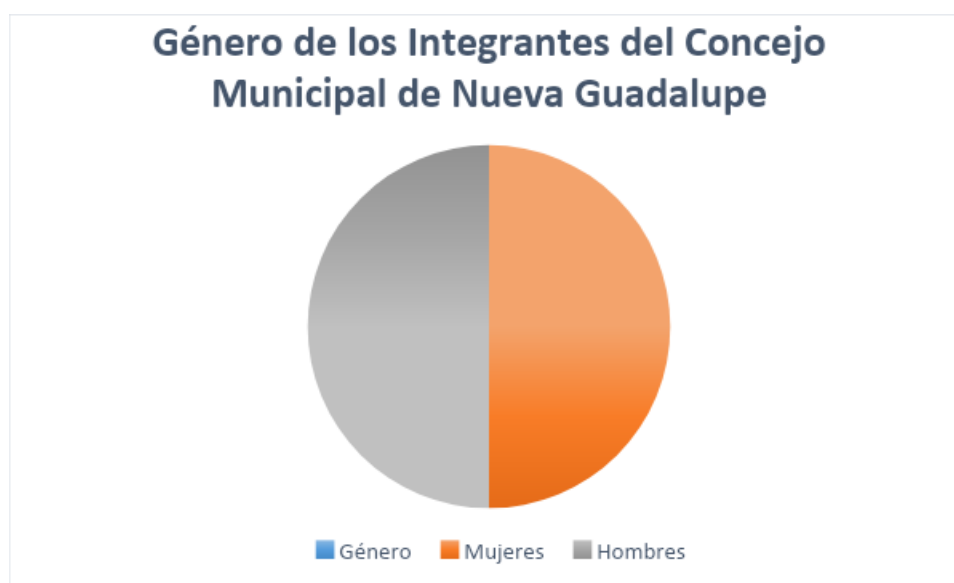
“Derecho de acceso a la información: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a buscar, recibir y utilizar información a través de los diferentes medios, con la orientación de su madre, padre, representante o responsable y de acuerdo a su desarrollo evolutivo, sin más limitaciones que las establecidas en las leyes.”

La pandemia que se vive a partir del año 2020, es de destacar las diferentes formas en que los niños y niñas conocieron respecto al tema, a pesar de la magnitud de la situación la mayoría de la población se informaron por medio de la televisión, las redes sociales, por lo que es importante tener el debido cuidado de la manera en que los medios trasladan la información a la niñez y lo imprescindible que se

vuelve la supervisión de los padres en el alcance del tipo de información al que están expuestos los niños y niñas.

4.1.1.5 Contexto Local: Administración Municipal

El concejo municipal es compuesto por: El alcalde, la Sindico, 4 Regidores propietarios y 4 Suplentes dentro del cual hay 4 mujeres, la alcaldía municipal está organizada para la prestación de servicios público bajo el manual organizacional de funciones.

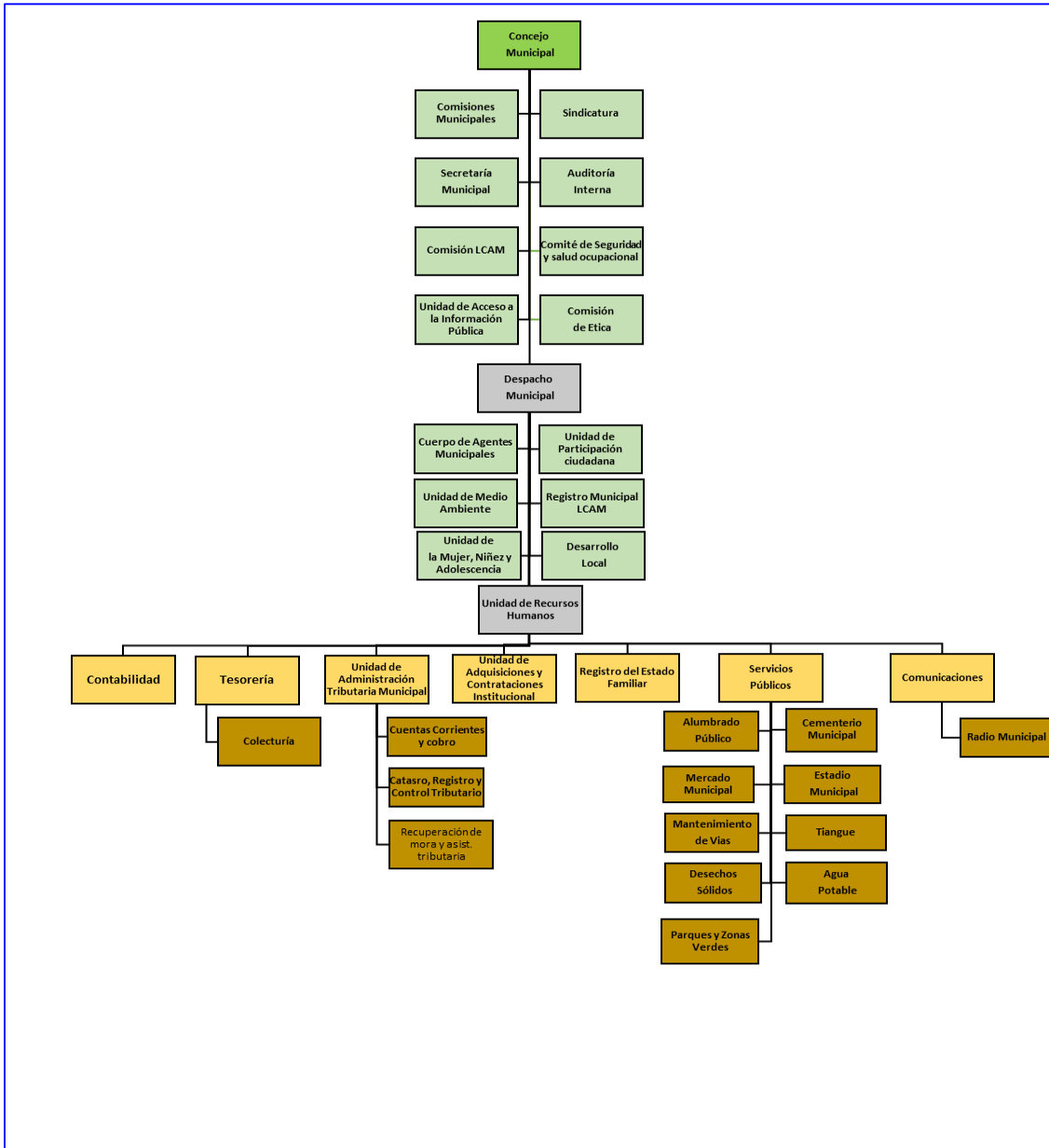


Fuente: Información facilitada por referente municipal

Lo anterior refleja que se ha considerado la igualdad de género incluyendo la misma cantidad de mujeres y hombres integrantes del concejo municipal. El monto de FODES para el municipio es de \$19,958.58 y el monto del presupuesto de la unidad de Género, Niñez, Adolescencia y Juventud desde el 2019 hasta la fecha \$2,000.00 establecido en las acciones implementadas en un Plan Operativo Anual.

Una de las fuentes de ingreso municipal es el desarrollo del Tiangué, todos los miércoles en donde los ganaderos de la zona comercializan la compra y venta de ganado, regulada por el Código Municipal, el cual por la pandemia del COVID-19 no se había desarrollado y fue hasta mayo de 2021 que se apertura nuevamente.

En cuanto a los mecanismos de participación ciudadana, se cuentan con Audiencias públicas, consultas públicas, participación directa, consejos consultivos, cabildos abiertos, jornadas de rendiciones de cuentas y la integración de ADESCOS municipales.



Fuente: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/nueva-guadalupe-san-miguel/documents/organigram>

4.1.1.6 Información General de la capacidad instalada para brindar atención en Niñez y Adolescencia

En este apartado se describe el contexto local de las instituciones que prestan servicio a niñez y adolescencia en Nueva Guadalupe.

Tabla 3. Datos demográficos de niñas, niños y adolescentes

Datos demográficos de niñas, niños y adolescentes					
Primera Infancia		Niñez		Adolescencia	
Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino
386	344	431	380	430	448

Fuente: Información facilitada por MINSAL 2021

Tabla 4. Componente 1: Salud y Nutrición

COMPONENTE 1: SALUD Y NUTRICION	
Capacidad instalada para brindar servicios de salud y nutrición	
Tipo de establecimiento	Existentes
Unidades de Salud Intermedia (MINSAL)	1
Hospitales nacionales	1
Espacios amigables para adolescentes	1
Laboratorios Clínicos	3

Fuente: Información facilitada por personal de salud

En este componente se describen los establecimientos de salud en el municipio, a pesar de contar con un Hospital Nacional, el acceso a la atención médica es aun limitado por las especialidades brindadas, no se cuenta con mucha cantidad de medicamentos al igual que exámenes de laboratorio y procedimientos quirúrgicos, los cupos en las atenciones son meses de espera debido a la gran demanda de población de la zona.

En relación a la atención en salud mental, no se cuenta con especialista permanente en la Unidad de Salud, únicamente tres días al mes. En el año 2019, la municipalidad contaba con una clínica municipal de Atención Psicológica, pero en razón del presupuesto municipal que fue disminuido por la asignación del FODES,

ya no se cuenta a pesar de lo anterior. La Unidad de Género, Niñez y Adolescencia en coordinación con CLD y CONAPINA han establecido coordinaciones para el apoyo de Universidad Modular Abierta- UMA en difundir temáticas en los Centros Educativos del municipio.

Tabla 5. Componente 2: Protección

COMPONENTE 2: PROTECCIÓN	
Capacidad instalada para brindar servicios de protección	
Establecimientos	Existentes
Oficinas de la PGR	0
Oficinas de la FGR	0
Junta de Protección	0
Delegaciones o puestos de la PNC en el municipio	1
Unidades UNIMUJER/ODAC de la PNC	0
Centros de prevención de la violencia	0
Unidad Municipal de Género, primera Infancia, Niñez, Adolescencia y juventud	1
Unidad Municipal de la Mujer	1
Unidad Municipal de Deporte	1
Instituto Municipal de la Juventud	1
Otra:	0

Fuente: Información facilitada por Técnico de CONAPINA

Uno de los elementos importantes de la investigación es conocer los servicios de protección que están al acceso ante las vulneraciones y sobre la respuesta efectiva en la atención de casos de las vulneraciones a derechos de Niñez y Adolescencia. En ese sentido como se observa en la tabla anterior se describen las principales instituciones disponibles en el municipio.

En cuanto a las Oficinas de la Procuraduría General de la República, Oficinas de la Fiscalía General de República, Junta de Protección y Unidades UNIMUJER/ODAC de la PNC cuentan con cobertura en todo el departamento, a pesar de no tener establecimientos en el municipio.

Según información estadística sobre específica del municipio en cuantos a denuncias recibidas por la Juntas de Protección se presentan a continuación:



Fuente: información facilitada durante entrevista a personal de CONAPINA, Julio 2023

Esta información puede denotar que la cultura de la denuncia es limitada, tomando en cuenta algunos escenarios mencionados por los entrevistados, falta de confianza en las instituciones, por la demora en la atención de casos, por miedo a represalias de los agresores o por desconocimiento de las instancias acudir para protección de derechos, estos datos pueden dejar realidades ocultas de vulneraciones las cuales no son denunciadas.

En las situaciones denunciadas resalta con énfasis vulneraciones referidas en el Art. 62 derecho a la integridad personal, que se establece en la Ley Crecer Juntos: “Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que se respete su integridad personal, la cual comprende la integridad física, psicológica, cultural, moral, emocional y sexual.

Tabla 6. Componente 3: Educación y Cuidados

COMPONENTE 3: EDUCACIÓN Y CUIDADOS	
Capacidad instalada para brindar servicios de educación y cuidados	
Establecimientos	Existentes
Total de centros educativos públicos en el municipio	Cinco
Total de centros educativos que brindan educación inicial (0-3 años)	1
Total de centros educativos que brindan educación parvularia (4-6 años)	5
Total de centros educativos con educación básica (de 1º a 6º grado)	5

Total de centros educativos con educación de tercer ciclo (de 7º a 9º grado)	4
Total de centros educativos con nivel de bachillerato	1

Fuente: Información Facilitada por directora de Centro Educativo del Municipio

El sistema Educativo en el municipio, está organizado para la prestación del servicio en 5 centros escolares y atienden desde parvularia 4 años hasta noveno grado, de estos dos son urbanas y dos rurales. Las urbanas atienden mañana y tarde. Las rurales, solo durante la mañana. Una parvularia pura y un Instituto Nacional, todos pertenecientes al distrito 12-172 de San Miguel.

La población estudiantil aproximada es 1500 estudiantes distribuida en los Centros Educativos: Escuela de Educación Parvularia, Centro Escolar Ernesto Liebes, Centro Escolar Planes Primero, Instituto Nacional de Nueva Guadalupe y Centro Escolar Cantón San Luis al servicio de la población estudiantil, en donde el presupuesto estudiantil durante todo el año oscila entre 800 a 1200 dólares, entre las políticas sociales establecidas es la dotación de útiles escolares, dos uniformes al año, un par de zapatos, y dependiendo el nivel escolar la facilitación de tablets y computadoras por estudiante.

Tabla 7. Componente 4: Entornos y Ambientes Protectores

COMPONENTE 4: ENTORNOS Y AMBIENTES PROTECTORES	
Capacidad instalada para asegurar entornos y ambientes protectores	
Establecimientos / Espacios	Existentes
Número de espacios seguros de convivencia (casa comunal, áreas recreativas, etc.)	2
Programas o servicios para niñas, niños y adolescentes de comunidades indígenas	0
Programas o servicios de enseñanza de música, artes plásticas, danza u otras expresiones artísticas	1
Número de espacios públicos de recreación y deporte disponibles (parque, cancha, gimnasio, etc.)	3

Fuente: Información Facilitada por referente de la Unidad de la Mujer, Primera Infancia y Adolescencia.

En este componente se pretende describir la capacidad instalada institucional con que cuenta el municipio para brindar servicios de atención directa relaciona a espacios específicos para la recreación y el fomento de habilidades en niñez y adolescencia, como también, si es un espacio seguro libre de violencia para que no sea otro entorno de posibles vulneraciones a la niñez y adolescencia, con atención con calidad y calidez, que contribuyan al encuentro, integración y transformación de la vida para un desarrollo integral, con el involucramiento activo de los habitantes, siendo un efectivo generador de cohesión que permite disminuir los factores de riesgo para fomentar la convivencia y cultura de paz, relaciones familiares basadas en el rol fundamental de la familia para el establecimiento de sociedades más justas.

Las respuestas obtenidas en cuanto a este entorno para la realización de actividades físicas los casi tres cuartos de la población entrevistada consideran que, si cuenta con espacios seguros, más de una cuarta parte menciona que talvez, y una minoría considera que no cuenta con espacios para sus actividades física.

4.1.1.7 Triangulación de Datos

Tabla 8: Matriz de triangulación de información

A continuación, se muestra la triangulación de los datos obtenidos por medio de la Entrevista dirigida a estudiantes y actores locales

Matriz de triangulación de datos

Fuente / Categoría	Entrevista dirigida a actores locales	Entrevista dirigida a estudiantes	Análisis de Datos
Derechos de Niñez y Adolescencia	¿Considera que el COVID 19 afecto el cumplimiento de derechos de Niñez y Adolescencia? Si o No. Si su respuesta es positiva ¿En qué manera afecto? Si, el desarrollo de la niñez y el libre esparcimiento se vio afectado por la pandemia porque estaba al temor al contagio y su educación se vio afectada por que no podían asistir a los centros educativos, causando un retroceso en la educación afectándolos psicológico y emocionalmente	¿Considera que el COVID 19 afecto el cumplimiento de derechos de Niñez y Adolescencia? Si o No. Si su respuesta es positiva ¿En qué manera afecto? Pues más que todo en lo económico Y aparte de eso a mi familia nos afectó más. En la esfera de la educación de emergencia ha dado un lugar al cierre máximo de las actividades presenciales de instituciones educativas "inseguridad de los personas en salir de sus hogares por temor a ser contagiados", "De que si me daba me	La información obtenida resalta lo relacionado a las restricciones generadas por la pandemia respecto al distanciamiento físico no favorecieron que se habilitara la participación de niñez y adolescencia en espacios y/o mecanismos estratégicos, como estaba planificado. El COVID 19 afecta directamente derechos de salud, educación, participación, integridad personal,

		podía morir"	
Vinculación con los ODS	<p>Considera que los derechos de niñez y adolescencia pueden afectar o favorecer el desarrollo local de los municipios.</p> <p>R/ Con el cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia se contribuye al desarrollo del municipio.</p>	<p>Como parte del futuro del país, debe considerarse las condiciones necesarias para que podamos cumplir las metas y ser profesionales para hacer buenos ciudadanos.</p>	<p>El desarrollo local está relacionado a la garantía de los derechos desde la primera infancia, ya que si se invierte en la niñez y adolescencia se potencia alcanzar el desarrollo individual y social se forjan las bases para su salud, su aprendizaje, sus relaciones interpersonales, para tener personas saludables, lo que significa un gasto publico menor a estar con personas con altos costos en los tratamientos, en el ámbito escolar significa que potencia las habilidades y conocimientos para poder tener mano calificada tanto en el sector salud, académico científico y no requerir profesionales extranjeros que elevaran el costo en la atención, se deben brindar programas sociales al acceso de</p>

			los más vulnerables en los cuales se elimine las brechas de desigualdad y se pueda tener sociedades justas y equitativas.
Inversión social en niñez y adolescencia a nivel local	El monto de FODES es de \$19,958.58, de esa cantidad son \$2,000.00 para la unidad de género, niñez, adolescencia y juventud para desarrollar las acciones del plan operativo anual	En el municipio faltan espacios recreativos, turísticos y cursos que nos ayuden a tener conocimientos en áreas técnicas porque no podemos ir a la universidad	Una de las mayores dificultades que se enfrenta es la falta de recursos financieros, por lo que es evidente que no se genera una inversión en niñez y adolescencia lo que limita acciones desarrolladas para la garantía de derechos y por ende a favorecer el desarrollo local en el municipio. En la actualidad, el Estado ha invertido mayor presupuesto en el área de seguridad, más que en el área de prevención por eso es visible que en los municipios se ven limitados de espacios para la niñez y adolescencia, además fondos para facilitar becas, las obras municipales son a través de la DOM cuyos procesos han

			dificultado el desarrollo de algunas obras y proyectos municipales
--	--	--	--

CONCLUSIONES

- Es importante reconocer los esfuerzos que se han gestionado en relación a la protección de los derechos de la niñez y adolescencia, con el objetivo de fortalecer tanto a las instituciones como a los involucrados responsables de la puesta en práctica de las leyes y normativas relacionadas a tan importante labor, sin embargo, a pesar de ya casi cumplirse un año de la implementación de la nueva Ley Crecer Juntos, la niñez y adolescencia aún posee un nivel muy pobre de conocimiento de sus derechos, por lo que el empoderamiento y goce pleno de sus derechos se ve limitado según sus perspectivas volviéndolo un sector aún más vulnerable de lo que en sí representa y por el que se debe trabajar.
- Para que se pueda esperar una sociedad con adultos comprometidos y responsables es importante generar en la niñez y adolescencia, un ambiente que permita un desarrollo integral proporcionando los derechos básicos, como salud, educación, agua, comunicaciones y bienestar. A su vez propiciando un ambiente seguro con espacios apropiados para sano esparcimiento, programas de participación integradoras donde niños y niñas tengan igualdad de participación promoviendo la igualdad de género.
- De acuerdo a los resultados encontrados, existen pocos espacios que permitan actividades integradoras para la niñez y adolescencia, así como agrupaciones que promuevan el arte y otras actividades que permitan el desarrollo psicosocial de la niñez y adolescencia.
- Se considera relevante que la municipalidad pueda gestionar fondos y mecanismos para sostener estrategias integradoras y de atención de la niñez y adolescencia, así como garantizar espacios seguros de sano esparcimiento, para el desarrollo psicosocial de la niñez y adolescencia.
- La pandemia del COVID-19 vino a exponer la fragilidad de las instituciones agravando aún más la situación de vulnerabilidad de la niñez y adolescencia, enfrentándose en un contexto desconocido para toda la población no solo

nacional, sino internacional cuya afectación propicio un retraso significativo en los pocos avances que se tenían en relación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

- En el Salvador la cultura de denuncia de las vulneraciones a los derechos es limitada por lo que hay situaciones que aún son desconocidas y no existe intervención alguna, favoreciendo la impunidad y repercusión en la violencia ejercida hacia las víctimas. Lo anterior ligado a las formas de crianza naturalizando el círculo de violencia.

RECOMENDACIONES

- **A la municipalidad:**

Invertir en la niñez y adolescencia es clave para el desarrollo sostenible de los pueblos. Por lo que incluir estrategias, generar alianzas que ejecuten dichas iniciativas encaminados a propiciar espacios seguros y de actividades integradoras que permitan el desarrollo psicosocial de la niñez y adolescencia es de gran importancia; incluir en el presupuesto municipal etiquetado en la gestión de fondos para la niñez y adolescencia, partidas para dar cobertura y seguimiento a los planes, programas, proyectos, espacios protectores y políticas etc.

Promover proyectos o programas de participación de las instituciones y actores de obligación para que la población vulnerada pueda tener confianza en los procesos y canales de denuncia, y que las vulneraciones de derechos no queden impunes y fuera de las estadísticas, ya que, de esa manera, se pueden obtener datos reales de la situación y poder tomar decisiones importantes en la solución de las problemáticas.

- **A los padres, madres y cuidadores de la primera Infancia, Niñez y Adolescencia:**

Enmarquen bajo las pautas de crianza con énfasis de buen trato para la orientación de apropiarse de sus derechos y brindarle la información adecuada para evitar la vulneración de sus derechos.

Ejercer paternidad y maternidad responsable, en el sentido de que sean protagonistas en la formación, protección en todas las etapas de la vida de la primera infancia, niñez y adolescencia.

Ejercer un rol más protector en la vida de la niñez y adolescencia para poder identificar señales de alerta y brindar la atención necesaria de acuerdo a las condiciones que se presenten.

- **A las Instituciones:**

Elaborar presupuestos más cercanos a la realidad, que realmente den respuesta a las situaciones necesarias de atención.

Que los mecanismos de denuncia sean socializados con la población, así como propiciar espacios de interacción que generen la confianza para la denuncia de las vulneraciones de derechos, evidenciando el seguimiento de los casos, brindando la atención solicitada y oportuna de manera ágil y eficiente.

- **A la población en general:**

Velar por los derechos de la niñez y adolescencia, trabajar de manera igualitaria con las instituciones y actores de obligación para llevar a cabo propuestas que aseguren el bienestar de la niñez y adolescencia y que puedan desarrollarse psicosocialmente.

REFERENCIAS

- Barrientos, Y., Masin, I., & Paredes Anzora, E. (2020). *Análisis de la vinculación del Desarrollo Local con el manejo actual de la pandemia en El Salvador, desde el Ejecutivo*. El Salvador.
- CEPAL, C. E. (2020). *Informe Especial América Latina y el Caribe ante la Pandemia del COVID-19. Efectos económicos y sociales*.
- CONNA, C. N. (2013). Política Nacional de la Niñez y de la Adolescencia.
- CONNA, C. N. (2020). Memoria de Labores 2019- 2020.
- Gloria Quiteño, L. V. (2008). *Políticas e instituciones para el desarrollo económico territorial. El caso de El Salvador*. Santiago de Chile .
- Gráfica, L. P. (20 de junio de 2022). *laprensagrafica.com*. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/MINED-invirtio-120-millones-en-laptops-y-tabletas-para-estudiantes-en-2022-20220620-0039.html>
- Guía para la elaboración de planes operativos de los CLD, Unidad de Derechos Colectivos y Difusos. (2023). *Guía para la elaboración de planes operativos de los CLD*. El Salvador: CONAPINA.
- Hernandez Sampieri, R. (2014). *Metodología de la Investigación*. Interamericana Editores.
- Humanos, C. C. (Resolución 1/2020). *Pandemia y Derechos Humanos en las Américas*. OEA.
- Juntos, C. T. (2020). *Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano*. El Salvador.
- Justicia, C. C. (2010). *Ley de Protección integral de la Niñez y de la Adolescencia, LEPINA*. El Salvador.
- Legislativa, A. (1983). *Constitución de la República de El Salvador*. El Salvador.
- Legislativa, A. (23 de junio de 2022). *Portal de Transparencia*. <https://www.asamblea.gob.sv/node/12248>
- Mayumi Okuda Benavides, C. G. (Enero/ marzo de 2005). Métodos en investigación cualitativa: triangulación. *Revista Colombiana de Psiquiatría*.
- PNUD. (2009). *Almanaque 262 Estado del desarrollo humano en los municipios de El Salvador 2009*. San Salvador: PNUD, FUNDAUNGO.

República, D. d. (2020-2023). Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano. *Crecer Juntos*. San Salvador, El Salvador, El Salvador: Gobierno de El Salvador.

Salvador, M. d. (s.f.). <https://www.municipiosdeelsalvador.com/>.
<https://www.municipiosdeelsalvador.com/>:
<https://www.municipiosdeelsalvador.com/>

Sostenible, C. N. (20 de julio de 2022). *Informe de la II Revisión Nacional Voluntaria del Proceso de Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), El Salvador, 2022*. <https://www.presidencia.gob.sv/informe-de-la-ii-revision-nacional-voluntaria-del-proceso-de-implementacion-de-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible-ods-el-salvador-2022/>

UH, R. (14 de junio de 2022). *Periódico Digital Ultima Hora*. Periódico Digital Ultima Hora: <https://ultimahora.sv/ninez-y-adolescencia-participaron-en-la-construccion-del-anteproyecto-de-ley-crecer-juntos/>

UNICEF. (2006). *Convención de los Derechos del Niño*.

Unidas, F. d. (Febrero de 2022). Documento del programa para El Salvador .

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de congruencia

Problema	Objetivo General	Objetivos Específicos	Variables	DEFINICION CONCEPTUAL Y OPERACIONAL DE CADA VARIABLE	Indicadores	Marco Teórico
¿Cómo la pandemia COVID 19 y sus implicaciones en el desarrollo local generan problemáticas multicausales en las categorías de	Analizar las problemáticas multicausales generadas por el covid-19 en el cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia en el Municipio de Nueva Guadalupe		VI. OG. Derechos de la niñez y Adolescencia	Diagnóstico: Recoger y analizar datos para evaluar problemas de diversa naturaleza.(1) * Diagnóstico Situacional: Proceso de recolección y análisis de la información recopilada con el propósito de identificar la situación actual a raíz de una serie de acontecimientos generados durante el proceso de pandemia COVID, y su afectación directa e indirecta en las categorías de derecho de la niñez y adolescencia, los efectos producidos de la vulneración de los mismos tanto psicológicos como sociales en el departamento de Santa Ana.	<ul style="list-style-type: none"> ● Diagnóstico 	<ul style="list-style-type: none"> ● Marco Normativo
				Planificación: Plan general, metódicamente organizado y frecuentemente de gran amplitud, para obtener un objetivo determinado, tal como el desarrollo armónico de una ciudad, el desarrollo económico, la investigación científica, el funcionamiento de una industria, etc.	<ul style="list-style-type: none"> ● Planificación 	<ul style="list-style-type: none"> ● Categorías de derecho

	e, Departamento de San Miguel.			<p>Índices de violencia: La Organización Mundial de la Salud define la violencia como: El uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.(2)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Índices de violencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Efectos sociales y psicológicos
				<p>Estadística: Estudio de los datos cuantitativos de la población, de los recursos naturales e industriales, del tráfico o de cualquier otra manifestación de las sociedades humanas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estadísticas 	<ul style="list-style-type: none"> • Pandemia COVID-19 medidas de prevención y atención
				<p>VD. Problemática multicausales</p> <p>El vocablo griego problēmatikós llegó al latín tardío como problematīcus, que a su vez arribó a nuestro idioma como problemática. Como adjetivo, el término refiere a aquello que genera problemas o acarrea inconvenientes.(4)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Índices de violencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Impacto de la pandemia COVID-19 en los diferentes ámbitos del desarrollo
				<p>La multicausalidad indica que los eventos tienen distintos fundamentos. No hay una única causa que produce el efecto en cuestión, sino que se llega a esa consecuencia por la acción de diversos factores. (5)</p> <p>Por lo general se acepta que esas causas se encuentran ordenadas, están vinculadas e interactúan entre sí. La noción de multicausalidad aparece tanto en el terreno de las ciencias sociales como en el ámbito de las ciencias naturales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Efectos sociales y psicológicos 	<ul style="list-style-type: none"> • Respuesta gubernamental ante la pandemia

		<p>OE1. Realizar un análisis situacional de los derechos de la niñez y adolescencia que identifique los impactos derivados por la pandemia Covid-19, hacia la vulneración de los derechos individuales y difusos en el Municipio de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel.</p>	<p>VI. OE1 Análisis Situacional de los Derechos de la niñez y adolescencia</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Categorías de derecho: Derechos de crecimiento y desarrollo integral; Derechos de protección; Derechos de participación 	<ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones del desarrollo
					<ul style="list-style-type: none"> • Titulares de obligación 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de ODS aplicados al país
					<ul style="list-style-type: none"> • Estadísticas 	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de inversión social.
					<ul style="list-style-type: none"> • Marcos normativos 	
			<p>El Estado Salvadoreño reconoce a los niños y niñas como Sujetos plenos de Derecho. Según la Convención sobre los Derechos del Niño</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Titulares de derecho 		
			<p>Desde la Dimensión Social, la sostenibilidad trata de definir los principios para crear relaciones y condiciones sociales justas en un país o en una sociedad. En el centro del enfoque se encuentran los bienes sociales básicos que son vistos como imprescindibles para una sociedad justa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ámbito social 		
				<ul style="list-style-type: none"> • Ámbito educativo 		

			<p>Según las Naciones Unidas, 783 millones de personas viven actualmente por debajo del umbral de pobreza internacional, con 1.90 dólares diarios. Los Objetivos de desarrollo: 1- Fin de la Pobreza; 8- Trabajo decente y crecimiento económico, 9-Promover la industria sostenible, la innovación y la infraestructura, soportan la importancia de esta dimensión, promoviendo en los gobiernos la importancia de la economía en el desarrollo local sostenible. (UPB, 2019)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ámbito económico 	
				<ul style="list-style-type: none"> • Ámbito de salud 	
			<p>El desarrollo no se puede concebir sin la dimensión ambiental, ya que se convierte en el reducto donde se consolida la existencia, en el medio ambiente se obtiene los recursos necesarios para impulsar y conseguir un nivel de vida digno para la especie humana, en esa perspectiva considerar esta dimensión en cualquier plan de desarrollo municipal es una obligación fundamental.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ámbito ambiental 	
				<ul style="list-style-type: none"> • Seguridad alimentario 	
		OE2. Identificar la acciones de atención y protección a nivel local de los derechos de la niñez y adolescencia durante y post a la pandemia Covid-19, y	VIOE 2. Acciones de atención y protección de los derechos de la niñez y adolescencia	<p>Realizar un análisis de las acciones realizadas durante y post pandemia COVID-19 con la intención de generar criterios de seguimiento y mejora de acciones realizadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto anual
					<ul style="list-style-type: none"> • Recursos Humanos
					<ul style="list-style-type: none"> • Recursos financieros
			VDOE 2. durante y post	Afectación de los derechos de la niñez y adolescencia que provocaron vulneración de	<ul style="list-style-type: none"> • Estadísticas de casos con COVID-19

		en el Municipio de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel.	Pandemia COVID-19	derechos de niñez y adolescencia que repercuten en su desarrollo psicosocial	<ul style="list-style-type: none"> • Medidas de prevención implementadas 	
		OE3 Diseñar una propuesta que oriente acciones de cara a la protección de los derechos de la niñez y adolescencia considerando los objetivos de desarrollo sostenible en el Municipio de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel.	VI OE3. Propuesta de atención	Propuesta de acciones a tomar ante la vulneración de derechos de la niñez y adolescencia afectada durante y post la pandemia COVID-19	<ul style="list-style-type: none"> • Medidas de atención a infectados 	
					<ul style="list-style-type: none"> • Respuesta Gubernamental ante la pandemia 	
				VD OE3. Cumplimiento de los ODS	Considerando la niñez y adolescencia como la base de la sociedad futura, es indispensable generar su desarrollo en un ambiente de protección y seguridad plena de sus derechos, con énfasis a aquellos de forman parte de los objetivos de desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones del desarrollo
					<ul style="list-style-type: none"> • ODS aplicados en el país 	
					<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de ODS 	
					<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de un plan operativo institucional de protección a la primera infancia y adolescencia 	
					<ul style="list-style-type: none"> • Espacios creados para niñez y adolescencia 	

Anexo 2: Guía de Entrevistas

ENTREVISTA A ENCARGADA DE UNIDAD DE GÉNERO, PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

Objetivo: Conocer las perspectivas de actores locales e integrantes del Sistema Local de Protección de derechos sobre los impactos del COVID 19 en el cumplimiento de derechos y la vinculación en el desarrollo local.

- 1) ¿Cómo está compuesto el concejo municipal o si sabe cuántas mujeres forman parte de el?
- 2) ¿Cómo está organizada la alcaldía municipal para la prestación de servicios públicos?
- 3) ¿Cuánto es el monto de FODES para el municipio?
- 4) ¿Cuánto es el monto del presupuesto de su unidad desde el 2019 hasta la fecha?
- 5) ¿Cuenta con Plan Operativo Anual?
- 6) ¿Cuáles son las funciones que ejecutan dentro de su cargo?
- 7) ¿Con que estructuras organizativas cuenta el municipio que intervienen en la protección de los derechos de niñez y adolescencia?
- 8) ¿Cuáles fueron las acciones desarrollados en el contexto del COVID- 19 en el marco de las funciones de su Unidad?
- 9) ¿Considera que el COVID 19 afecto el cumplimiento de derechos de Niñez y Adolescencia? Si o No. Si su respuesta es positiva ¿En qué manera afecto?
- 10) Considera que las instituciones de protección de derechos de Niñez y Adolescencia brindaron una atención oportuna en sus servicios durante la crisis por el COVID-19
- 11) Considera que los derechos de niñez y adolescencia pueden afectar o favorecer el desarrollo local de los municipios.
- 12) Que considera que es necesario implementar en el municipio para favorecer al cumplimiento de derechos de niñez y adolescencia.
- 13) ¿Tuvo conocimiento de casos de vulneración de derechos de niñez y adolescencia durante la pandemia COVID 19?
- 14) ¿Considera que se incrementaron los casos de vulneración de derechos de la niñez y adolescencia durante la pandemia COVID 19?
- 15) ¿Existe de protocolo de identificación de casos de vulneración de derechos?
- 16) ¿Existe seguimiento a los casos detectados de vulneración de derechos de niñez y adolescencia identificados durante la pandemia COVID 19?

ENTREVISTA A ENCARGADA DE UNIDAD DE GÉNERO, PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

Objetivo: Conocer las perspectivas de actores locales e integrantes del Sistema Local de Protección de derechos sobre los impactos del COVID 19 en el cumplimiento de derechos y la vinculación en el desarrollo local.

- 1) ¿Cómo está compuesto el concejo municipal o si sabe cuántas mujeres forman parte del
- 2) ¿Cómo está organizada la alcaldía municipal para la prestación de servicios públicos?
- 3) ¿Cuánto es el monto de FODES para el municipio?
- 4) ¿Cuánto es el monto del presupuesto de su unidad desde el 2019 hasta la fecha?
- 5) ¿Cuenta con Plan Operativo Anual?
- 6) ¿Cuáles son las funciones que ejecutan dentro de su cargo?
- 7) ¿Con que estructuras organizativas cuenta el municipio que intervienen en la protección de los derechos de niñez y adolescencia?
- 8) ¿Cuáles fueron las acciones desarrolladas en el contexto del COVID- 19 en el marco de las funciones de su Unidad?
- 9) ¿Considera que el COVID 19 afecto el cumplimiento de derechos de Niñez y Adolescencia? Si o No. Si su respuesta es positiva ¿En qué manera afecto?
- 10) Considera que las instituciones de protección de derechos de Niñez y Adolescencia brindaron una atención oportuna en sus servicios durante la crisis por el COVID-19
- 11) Considera que los derechos de niñez y adolescencia pueden afectar o favorecer el desarrollo local de los municipios.
- 12) Que considera que es necesario implementar en el municipio para favorecer al cumplimiento de derechos de niñez y adolescencia.
- 13) ¿Tuvo conocimiento de casos de vulneración de derechos de niñez y adolescencia durante la pandemia COVID 19?
- 14) ¿Considera que se incrementaron los casos de vulneración de derechos de la niñez y adolescencia durante la pandemia COVID 19?

ENTREVISTA A PERSONAL DE EDUCACIÓN

Objetivo: Conocer las perspectivas de actores locales e integrantes del Sistema Local de Protección de derechos sobre los impactos del COVID 19 en el cumplimiento de derechos y la vinculación en el desarrollo local.

1. ¿Cómo está organizado el sistema educativo en el municipio?
2. ¿Cuántos centros educativos y los niveles funcionan en el municipio en la zona rural y urbana?
3. ¿Cuánto es aproximadamente la población estudiantil en el municipio?
4. ¿Cuáles fueron las acciones desarrolladas en el contexto del COVID- 19 en el marco de atención educativa?
5. ¿Cuáles fueron las dificultades que se enfrentó durante la crisis del COVID-19 para la atención educativa?
6. ¿Cuáles son los problemas socioeducativos que se enfrentan en el Centros Escolar actualmente?
7. ¿Considera que el COVID 19 afectó el cumplimiento de derechos de Niñez y Adolescencia? Si o No.
8. Considera que las instituciones de protección de derechos de Niñez y Adolescencia brindaron una atención oportuna en sus servicios durante la crisis por el COVID-19
9. Considera que los derechos de niñez y adolescencia pueden afectar o favorecer el desarrollo local de los municipios.
10. ¿Qué considera que es necesario implementar en el municipio para favorecer al cumplimiento de derechos de niñez y adolescencia.
11. ¿Existe de protocolo de identificación de casos de vulneración de derechos?
12. ¿Existe seguimiento a los casos detectados de vulneración de derechos de niñez y adolescencia identificados durante la pandemia COVID 19?

ENTREVISTA A PERSONAL DE SALUD

Objetivo: Conocer las perspectivas de actores locales e integrantes del Sistema Local de Protección de derechos sobre los impactos del COVID 19 en el cumplimiento de derechos y la vinculación en el desarrollo local.

1. ¿Cómo está organizado el sistema salud en el municipio?
2. ¿Qué tipo de establecimientos de salud hay en el municipio?
3. ¿Qué especialidades médicas se prestan en la Unidad de Salud en el municipio?
4. ¿Cuáles fueron las acciones desarrolladas en el contexto del COVID- 19 en el marco de atención salud?
5. ¿Cuáles fueron las dificultades que se enfrentó durante la crisis del COVID-19 para la atención en salud?
6. ¿Cuáles son las enfermedades más frecuentes que se enfrentan?
Diarreas, gripes.
7. ¿Considera que el COVID 19 afectó el cumplimiento de derechos de Niñez y Adolescencia? Si o No . Si
8. Considera que las instituciones de protección de derechos de Niñez y Adolescencia brindaron una atención oportuna en sus servicios durante la crisis por el COVID-19
9. Considera que los derechos de niñez y adolescencia pueden afectar o favorecer el desarrollo local de los municipios.
10. ¿Qué considera que es necesario implementar en el municipio para favorecer al cumplimiento de derechos de niñez y adolescencia.
11. ¿Existe de protocolo de identificación de casos de vulneración de derechos?
12. ¿Existe seguimiento a los casos detectados de vulneración de derechos de niñez y adolescencia identificados durante la pandemia COVID 19?

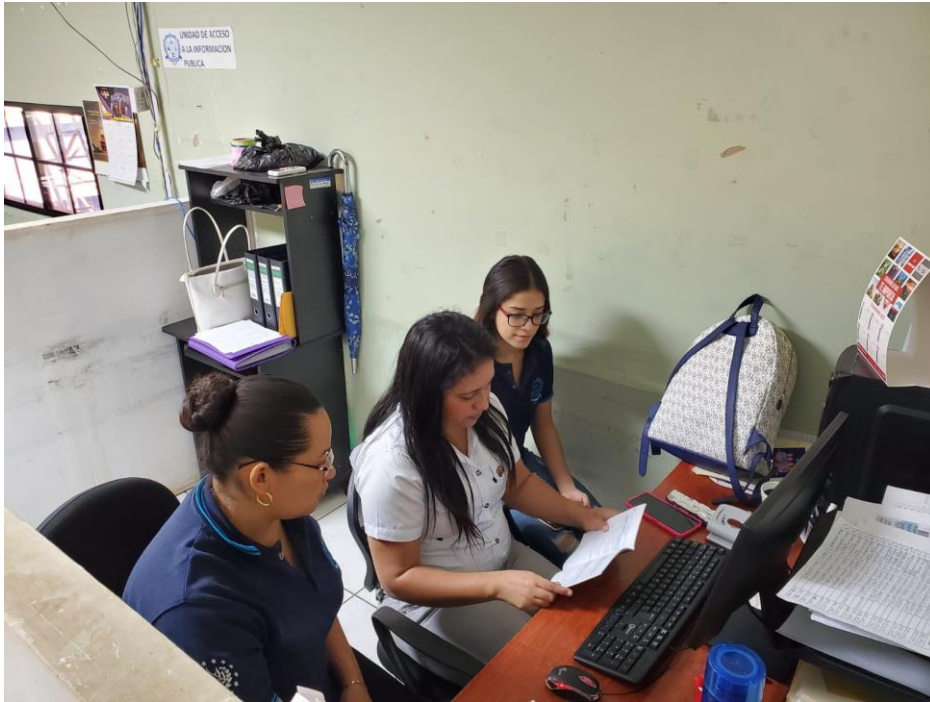
ENTREVISTA A PERSONAL DE CONAPINA

Objetivo: Conocer las perspectivas de actores locales e integrantes del Sistema Local de Protección de derechos sobre los impactos del COVID 19 en el cumplimiento de derechos y la vinculación en el desarrollo local.

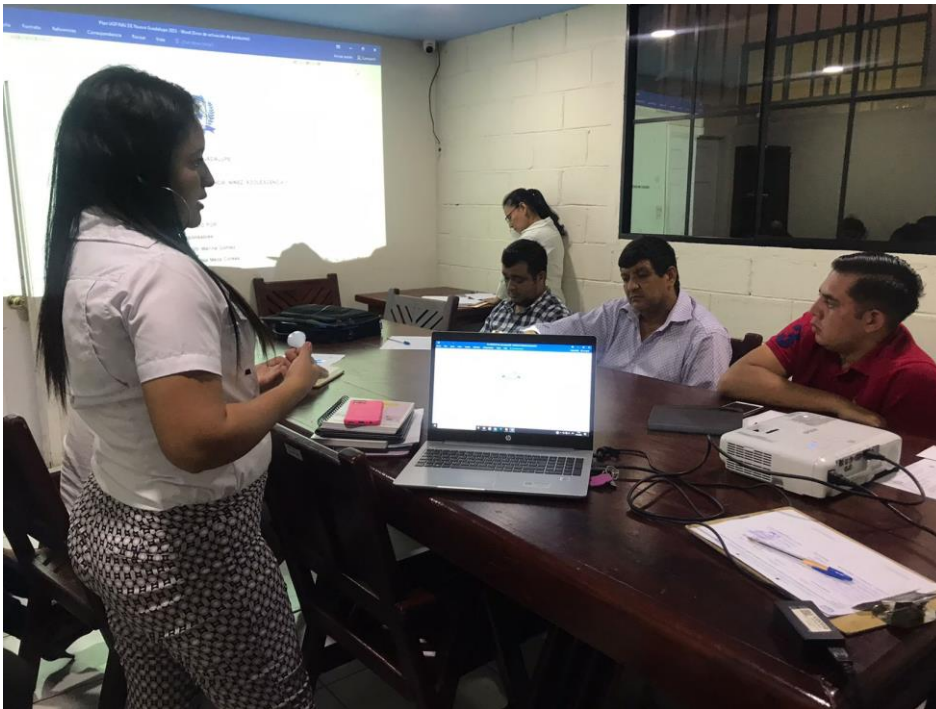
1. ¿Cuáles fueron las vulneraciones recibidas durante la Pandemia en Nueva Guadalupe?
2. ¿Cuáles fueron las acciones desarrolladas en el contexto del COVID- 19 en el marco de protección de derechos?
3. ¿Cuáles fueron las dificultades que se enfrentó durante la crisis del COVID-19 para la atención?
4. ¿Considera que el COVID 19 afectó el cumplimiento de derechos de Niñez y Adolescencia? Si o No.
5. Considera que los derechos de niñez y adolescencia pueden afectar o favorecer el desarrollo local de los municipios
6. ¿Qué considera que es necesario implementar en el municipio para favorecer al cumplimiento de derechos de niñez y adolescencia.
7. ¿Existe de protocolo de identificación de casos de vulneración de derechos?
8. ¿Existe seguimiento a los casos detectados de vulneración de derechos de niñez y adolescencia identificados durante la pandemia COVID 19?

FOTOGRAFÍAS

Elaboración de propuesta



Presentación al concejo



Anexo 3: Propuesta técnica

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE
MAESTRÍA EN DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE
ESCUELA DE POSGRADO**



PROPUESTA:

**ELABORACIÓN DE PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) DE LA
UNIDAD DE GÉNERO NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD
(UGNAJ) DEL AÑO 2023**

PARA OPTAR AL GRADO DE:

MAESTRO/A EN DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE

PRESENTADO POR:

**LICENCIADA BARRIENTOS AGUILAR, YOLANDA LIZZETH
MAESTRA MASIN DE CARTAGENA, IVETT ARELI**

DOCENTE ASESOR:

MAESTRO ALVARO ERNESTO CLEMENTE CASTILLO

SEPTIEMBRE 2023

SONSONATE, EL SALVADOR, CENTROAMERICA

INTRODUCCIÓN

Como resultado del diagnóstico realizado por el equipo de investigación, se toma a bien presentar la presente propuesta que tiene el propósito de ofrecer ante las instancias pertinentes, Un Plan Operativo para la Unidad de Género y la Juventud de la municipalidad del Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel, con las posibles alternativas para contribuir a los esfuerzos de velar y promover los derechos de la niñez y adolescencia.

El plan operativo suma a los esfuerzos de la construcción del Plan Estratégico Institucional, considerando que, en el presente año 2023, se tienen grandes cambios en cuanto a la normativa regulatoria y su implementación con la entrada en vigencia de la Ley Crecer Juntos y la consolidación de las Instituciones garantes de derecho del ISNA y CONNA en una sola como es el CONAPINA.

Cabe destacar que también es de suma importancia, el realizar esfuerzos que enmarquen en desarrollo integral de la niñez y adolescencia que se encuentra en un proceso de readaptación debido a todas las situaciones que implicarían el proceso de post pandemia desde el año 2020, que fue el que más impacto pudo generar en su desarrollo psicosocial debido al encierro obligatorio.

El desarrollo integral de la niñez y adolescencia garantiza el desarrollo de las comunidades, y permite el crecimiento en todas las dimensiones del desarrollo local. Por lo que la propuesta contempla su relación con la normativa vigente y los Objetivos de Desarrollo, encaminada a enfoque de derecho, género y gestión de resultados, buscando sobre todo la garantía de derechos.

El contenido de la propuesta describe:

Los antecedentes del municipio, su ubicación geográfica territorial, la filosofía municipal, su marco normativo, marco programativo, enfoques, financiamiento, prioridades de trabajo, la relación con los objetivos de desarrollo, la matriz de planificación por resultados, y el cronograma de trabajo.

1.0 Objetivos

1.1 Objetivo General

Elaborar un Plan Operativo Anual (POA) de la Unidad de Género Niñez, Adolescencia y Juventud (UGNAJ) del año 2023, basado en el cumplimiento de las normativas que garantizan los derechos y deberes en el desarrollo integral de la niñez y adolescencia y su relación con los Objetivos de Desarrollo en un ambiente de post pandemia por el COVID-19, en el municipio de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel.

1.2 Objetivos Específicos

Presentar una propuesta basada en el marco regulatorio de los derechos de la niñez y adolescencia con incidencia en la garantía de sus derechos para la unidad de genero de la niñez y adolescencia del municipio de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel.

Identificar las instancias e instituciones que intervienen de manera directa para concretar actividades establecidas en la propuesta con el fin de garantizar la ejecución del plan operativo para la unidad de género, niñez y adolescencia del municipio de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel.

1.3 Alcance

El alcance de la propuesta es presentar un Plan Operativo para la Unidad de Genero, niñez y adolescencia del municipio de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel, que sume esfuerzos para la garantía y promoción de derechos de la niñez y adolescencia.

2.0 PROPUESTA
ALCALDIA MUNICIPAL
CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE

**UNIDAD MUNICIPAL DE GÉNERO, PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y JUVENTUD**

2023

ELABORADO POR:

Licda. YOLANDA LIZZETH BARRIENTOS

Licda.: IVETT ARELI MASIN DE CARTAGENA

RESPONSABLES DE SU IMPLEMENTACIÓN

Encargada: Edith Marina Gómez

Auxiliar: Valeria Paola Meza Coreas

ASISTENCIA TÉCNICA PARA ELABORACIÓN:

**CONSEJO NACIONAL PARA LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA (CONAPINA)**



INTRODUCCIÓN

El presente Plan Operativo Anual (POA) de la Unidad de Género Niñez, Adolescencia y Juventud (UGNAJ) del año 2023, se basa en el cumplimiento de las normativas que garantizan los derechos y deberes en el desarrollo integral de la niñez y adolescencia, partiendo de la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, por la República de El Salvador el 27 de abril de 1990 hasta la entrada en vigencia de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia durante el presente año, lo que implica que se armonice las acciones municipales en coherencia a la mencionada ley.

Por lo anterior, esta dependencia, en el marco de la autonomía municipal, debe articular esfuerzos con el Comité Local de Derechos de la Niñez y la Adolescencia y otros integrantes del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia (SNPINA) a fin de realizar un esfuerzo intersectorial, en la territorialización de instrumentos que tengan como objetivo alcanzar el pleno goce de los derechos de la niñez en los municipios, por lo que se planifican acciones tomando en consideración una priorización de los problemas que afecta las condiciones de vida de niñez y adolescencia.

La Alcaldía Municipal de Nueva Guadalupe, en la búsqueda de garantizar la protección de los derechos de la niñez y adolescencia, brindando servicio de calidad, transparente, y eficiente; trabaja en el seguimiento y la modificación, del Plan de trabajo por el anterior gobierno municipal.

El presente POA ante la pandemia de COVID-19, ha tenido cambios significativos, realizado durante el periodo del 1 de mayo a diciembre de 2022, la actual administración, en cumplimiento y seguimiento para la ejecución de acciones, planteadas dentro del mismo, se fortalecerá a través de las coordinaciones y articulación de la Unidad de niñez y adolescencia, con el apoyo de los actores locales que tenga incidencia con primera infancia, y niñez y adolescencia.

1.1 Antecedentes

La Alcaldía Municipal de ciudad de Nueva Guadalupe, ha priorizado la niñez y la adolescencia, ejecutando acciones que protejan y garanticen el pleno desarrollo integral de la niñez y adolescencia; entre los años 2014-2015 se extiende por acuerdo municipal el funcionamiento de la Unidad de La Niñez y Adolescencia, en el año 2022 sufre el cambio a Unidad de Género, Niñez, Adolescencia y Juventud según acuerdo municipal del 13 enero.

Así mismo, cumpliendo con el mandato de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia se inicia proceso de renovación de integrantes del Comité Local de Derechos con la aprobación del señor alcalde Carlos Armando Espinoza y su concejo Municipal juntamente el apoyo a la Unidad de la niñez y adolescencia desde el año 2021.

El presente Plan Operativo Anual (POA) es el instrumento administrativo que da soporte a la ejecución del Plan Estratégico Institucional (PEI) y permite articular acciones con la finalidad de alcanzar y cumplir los objetivo y metas en el tiempo correspondiente a corto, mediano o largo plazo, instrumento sobre el que se realiza la evaluación anual de los resultados de la gestión para el año 2023.

En el año 2023 la Unidad de Género, Niñez, Adolescencia y Juventud Municipal, adecua su funcionamiento en coherencia con la entrada en vigencia de la Ley Crecer Juntos, priorizando acciones desde la primera infancia y adquiere el compromiso de generar consciencia de sus derechos y deberes dentro de la sociedad; Dentro de las funciones de esta Ley y la Política Nacional de Protección Integral de Niñez y Adolescencia (PNPNA) es velar por el cumplimiento de los derechos, garantías y deberes del niño, niña y adolescente, a través de elaborar planes, gestionar proyectos y programas con enfoque integral de protección de la niñez y adolescencia, en coordinación con el componente del sistema de protección integral y del Comité Local de Derechos, en todo caso por corresponsabilidad según el caso. Esto se hará con el apoyo interinstitucional del Consejo Nacional de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA) a través de la Asistencia técnica.

1.2 Ubicación geográfica del municipio

Nueva Guadalupe es un municipio que pertenece al Departamento de San Miguel y al distrito del municipio de Chinameca, su extensión territorial es de 45.02 Km²; de acuerdo al censo oficial de 2007 tiene una población de 13,290 habitantes; se encuentra situado a 200 mts sobre el nivel del mar y a 21.9 Km al sur-orientado de la ciudad de San Miguel; Su territorio jurisdiccional está limitado por los siguientes municipios: al Norte y Noreste por el municipio de Lolotique al Este por el municipio de Moncagua al Sureste, Sur y Suroeste por los municipios de Chinameca. También linda con el municipio de San Buenaventura del departamento de Usulután.

Mapa 1. Distribución territorial del municipio de Nueva Guadalupe



Fuente: Política Municipal 2022-2025

1.3 Filosofía municipal

Misión Municipal: Implementar prácticas positivas de Gobierno Abierto y equitativo creando una cultura que impulse la honestidad y responsabilidad en la gestión, basada en el compromiso y la integridad; con gran capacidad de concertación y dispuesta a brindar servicios de calidad procurando la conservación y respeto al medio ambiente.

Visión Municipal: Ser un municipio modelo en proyectos de Organización, Transparencia y Participación Ciudadana, enfocados en un Sistema Integral de fortalecimiento institucional, optimizando los recursos en coordinación con las comunidades, encaminados a satisfacer las necesidades sociales y económicas de la población.

VALORES MUNICIPALES

- Honestidad.
- Responsabilidad.
 - Transparencia.
- Dinamismo.
- Equidad.
- Corresponsabilidad

1.4 Marco de Referencia

1.4.1 Marco Normativo

La Alcaldía Municipal Ciudad de Nueva Guadalupe fundamenta y orienta su accionar con base a sus mandatos legales e institucionales a las funciones, actividades y proyectos de la Municipalidad, se menciona en el siguiente marco normativo:

Tabla 1: Aspectos específicos de instrumentos jurídicos contemplados en funcionamiento de la UGNAJ

INSTRUMENTO JURIDICO	ARTICULOS
Constitución de la Republica	Art. 34 y 35. Reconoce el derecho que tiene la niñez y adolescencia en vivir en condiciones familiares y ambientales que permiten la protección integral para pleno desarrollo de los mismo como también establece que el Estado tiene el deber de proteger y garantizar todos los derechos que tienen.
Constitución de la Republica	Artículo 206 Los planes de desarrollo local deberán ser aprobados por el Concejo Municipal respectivo; y las Instituciones del Estado deberán colaborar con la Municipalidad en el desarrollo de estos.
El Código Municipal, Capítulo II De La Organización y Gobierno de los Municipios,	Artículo 4 numeral 29-A, la municipalidad para dar cumplimiento a lo dispuesto en la norma jurídica antes mencionada se crea la Unidad de la Niñez y la Adolescencia.
El Código Municipal, Capítulo II De La Organización y Gobierno de los Municipios	Art. 30 Facultades del Concejo, numeral 6 define que aprobarán el Plan y Programas de Trabajo de la Gestión Municipal.
La Ley de Acceso a la Información Pública, Título II Clases de Información, Capítulo I Información Oficiosa	Art. 8, indica que el Plan Operativo Anual Se pondrá a disposición del público, se divulgará y actualizará en base a los lineamientos.

Convención de los Derechos del Niño	Art 2. Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.
Convención de los Derechos del Niño	Art. 4 Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.

Fuente: Elaboración propia basada en los instrumentos legales antes señalados

1.4.2 Ley Crecer Juntos para para la protección integral la primera infancia, niñez y adolescencia

Para definir de manera adecuada cómo se inserta el trabajo de la UGNAJ en el marco más amplio de acciones del SNPINA hay que partir del rol que está llamado a desempeñar el gobierno local en materia de niñez y adolescencia del municipio. Con la entrada en vigencia de la Ley Crecer Juntos, orienta su funcionamiento en la finalidad de dicha ley, en el artículo Uno “garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos y facilitar el cumplimiento de los deberes de toda niña, niño y adolescente en El Salvador, independientemente de su nacionalidad, para cuyo efecto se crea un Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia con la participación de la familia, el Estado y la sociedad”

Además, en El Art. 8 inciso último, como obligaciones de las municipalidades asegurar la inversión a través del desarrollo de programas y servicios en favor de la primera infancia, niñez y adolescencia. Al mismo tiempo en los principios rectores de la ley menciona el art. 14 que se debe garantizar de forma prioritaria todos los

derechos de la niñez y adolescencia en la consideración de políticas públicas, la asignación de recursos, prestación de servicios públicos que ser requieran en los municipios. invertir en la niñez y adolescencia contribuye a interrumpir el ciclo de transmisión intergeneracional de la pobreza y la violencia para promover el desarrollo humano.

El Art. 123 establece que cada municipio deberá establecer un Plan Municipal de niñez y adolescencia formulado a partir de un análisis o estado de situación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que residen en su territorio y además retomaran las acciones de la Política Nacional, su plan nacional y otras herramientas de gestión pública que se estime oportunas y vinculantes para garantizar el cumplimiento de sus derechos.

1.4.3 Marco Programático

En este apartado se señalan aquellos instrumentos de gestión pública nacionales, así como también la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible que orientan el funcionamiento de la UGNAJ.

Tabla 2: Análisis programático

INSTRUMENTO	DESCRIPCIÓN
Política Nacional para la Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. (2013-2023)	Tiene como objetivo garantizar a las niñas, niños y adolescentes en El Salvador el cumplimiento de todos sus derechos, con la activa participación y actuación corresponsable del Estado, la familia y la sociedad. Establece los mecanismos de articulación y coordinación
Política Crecer Juntos para el desarrollo Integral de la primera infancia (2020-2030)	Reconoce la problemática de la primera infancia para lo cual el Estado en su conjunto contribuirá con el bienestar de la niñez, así como el fortalecimiento de competencias parentales, como medio para asegurar una nueva ciudadanía social que contribuya al desarrollo sustentable. Busca propiciar que la niñez alcance su máximo potencial de desarrollo, abarcando desde su gestación hasta cumplir los 8 años, con

	<p>atenciones de calidad en salud, nutrición, educación, aprendizaje, cuidados y protección, a través de estrategias, programas y acciones interinstitucionales e intersectoriales para impactar en los objetivos económicos y sociales a largo plazo, y que todos puedan gozar de oportunidades equitativas y, finalmente, tener una mejor calidad de vida. propone un modelo de gestión interinstitucional, donde participan instituciones gubernamentales de los ramos de Educación, Salud, Protección, Hacienda, Seguridad y Justicia, Economía, Medio Ambiente, Vivienda, entre otros.</p>
<p>Política Municipal de la Juventud 2022</p>	<p>Se enmarca en garantizar la participación ciudadana juvenil, educación como un derecho inherente, el empleo y emprendimiento, acceso a la salud, inclusión social, ambiental y cultural, recreación, esparcimiento y convivencia pacífica.</p>
<p>Política Municipal de Medio Ambiente 2017</p>	<p>El propósito es disminuir los problemas ambientales relacionados a la degradación de los ecosistemas, la insalubridad ambiental, el crítico estado del recurso hídrico en el cumplimiento a la normativa ambiental y a la amenaza climática creciente.</p>
<p>La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</p>	<p>Incluye 17 Objetivos y 169 metas, presenta una visión ambiciosa del desarrollo sostenible e integra sus dimensiones económica, social y ambiental. La Agenda 2030 que pone a la igualdad y dignidad de las personas en el centro y llama a cambiar nuestro estilo de desarrollo, respetando el medio ambiente. Es un compromiso universal adquirido tanto por países desarrollados como en desarrollo, en el marco de una alianza mundial reforzada, que toma en cuenta los medios de implementación para realizar el cambio y la prevención de desastres por eventos naturales extremos, así como la mitigación y adaptación al cambio climático. (Unidas, La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe, 2018) En nuestro país, uno de los instrumentos de gestión público alienados a</p>

Fuente: Elaboración propia basada en los instrumentos señalados, a excepción de la descripción de la Agenda 2030.

1.5 Enfoques

La UGNAJ es la dependencia de la municipalidad de Nueva Guadalupe, es encargada de coordinar e implementar el trabajo en el municipio en materia de promoción de derechos de niñez y adolescencia; diseño y gestión para la implementación de planes e instrumentos de política pública con enfoque de derechos, de género y la planificación basada en resultados que permita una coordinación y articulación efectiva del gobierno local con los órganos, entidades e instituciones del SNPINA y otras instituciones garantes de derechos para el cambio significativo de las condiciones de vida que se pretenden cambiar en nuestro municipio.

- **Enfoque de derechos.** Implica reconocer que las niñas y niños son sujetos de derechos y estos a su vez, representan obligaciones para la familia, el Estado y la sociedad a fin de brindar condiciones que garanticen su cumplimiento. (Guía para la elaboración de planes operativos de los CLD, Unidad de Derechos Colectivos y Difusos, 2023)
- **Enfoque de género.** Esta perspectiva permite reconocer que las niñas enfrentan en el curso de su vida barreras para ejercer sus derechos en igualdad de condiciones, fruto de los procesos de socialización desigual que las familias, las comunidades e instituciones reproducen al concebir lo femenino subordinado a lo masculino. (Guía para la elaboración de planes operativos de los CLD, Unidad de Derechos Colectivos y Difusos, 2023)
- **Enfoque de gestión basada en resultados.** La Gestión basada en resultados es “una estrategia de gestión mediante la cual todos los actores que contribuyen directa o indirectamente al logro de un conjunto de resultados se aseguran de que sus procesos, productos y servicios favorecen la consecución de los resultados finales deseados”. (Guía para la elaboración

de planes operativos de los CLD, Unidad de Derechos Colectivos y Difusos, 2023)

1.6 Financiamiento:

Según la normativa nacional, el funcionamiento de la UMNA y la implementación de su plan de trabajo podrán financiarse de las siguientes fuentes:

- De los ingresos de la municipalidad establecidos en el art. 63 del Código municipal.
- De fondos provenientes del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES).
- De recursos de la cooperación nacional e internacional.

Es importante destacar que con arreglo al principio de prioridad absoluta establecido en el artículo 14 de la Ley Crecer Juntos, como se citó en el marco legal sobre la asignación de recursos”. Del mismo modo, la Convención de los Derechos del Niño (CDN) ratificada por el Estado salvadoreño en mayo de 1990 (y, por consiguiente, convertida en ley de la república en virtud del artículo 144 de la Constitución de la República) establece que “los Estados partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional” (CDN, art. 4)

1.7 Prioridades de Trabajo 2023

En el municipio a partir de la experiencia en el trabajo, permite identificar aquellas situaciones que más afectan a la primera infancia, niñez, adolescencia y juventud las cuales se priorizan de manera que permite situar los problemas de acuerdo con el orden que se analiza cómo deben ser abordados y que también se cuenta la capacidad municipal para dar respuesta y atención.

1.8 Matriz de prioridades de trabajo de la Unidad de Género, Primera Infancia, Niñez y Adolescencia

OBJETIVO GENERAL	PRIORIDADES DE TRABAJO	OBJETIVO ESPECIFICO	RELACIÓN CON ODS
<p>Incidir en la garantía de los derechos y el desarrollo integral de la primera infancia, niñez y adolescencia, así como también facilitar el cumplimiento de sus deberes a través de acciones coordinadas intersectoriales e interinstitucionales para la gestión y promoción del desarrollo social del municipio, tomando en consideración protocolos necesarios de</p>	<p>Apoyo al Funcionamiento del Comité Local de Derechos.</p>	<p>Coordinar el trabajo en conjunto con el Comité Local de derechos para la protección, orientación de denuncias de casos de derechos colectivos y difusos, así mismo orientar casos de derechos individuales y remitirlo a las instancias correspondientes, en el Municipio Nueva Guadalupe</p>	<p>ODS Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p>Promover sociedades pacíficas e incluyentes para el desarrollo sostenible, proveer acceso a la justicia para todos y crear instituciones efectivas, responsables e incluyentes en todos los niveles.</p> <p>16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia</p>
	<p>Contribuir a Mejorar el servicio de la Atención Integral en salud mental en el municipio.</p>	<p>Coordinar acciones intersectoriales e institucionales para la gestión de recursos financieros y técnicos para la atención en salud mental y físicas en la Niñez, Adolescencia y Juventud en el municipio</p>	<p>ODS 3. Salud y bienestar</p> <p>Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.</p> <p>3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención</p>

protección y bioseguridad por la Pandemia del COVID.			y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar
	Difundir la protección de derechos de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia y el cuidado del medio ambiente	Garantizar el pleno desarrollo integral y la protección de derechos, así como también fomentar la importancia de la protección del medio ambiente en la niñez y adolescencia para promover un cambio actitud y cultura de respeto más conscientes y responsables de los recursos naturales	<p>ODS. 11 Ciudades y comunidades sostenibles</p> <p>Lograr que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resistentes y sostenibles.</p> <p>11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.</p> <p>https://elsalvador.un.org/es/sdgs/11</p>
	Fomento de estilos de vida saludables a través de actividad física en la Primera Infancia, Niñez, Adolescencia	Promover actividades recreativas y lúdicas en la primera infancia, niñez, adolescencia y Juventud para el fomento de actividad física que propicie una buena salud física.	<p>ODS 3. Salud y bienestar</p> <p>Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.</p> <p>Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos</p> <p>Objetivo 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas</p>

1.9 Matriz de resultados

Objetivo: Incidir en la garantía de los derechos y el desarrollo integral de la primera infancia, niñez y adolescencia, así como también facilitar el cumplimiento de sus deberes a través de acciones coordinadas intersectoriales e interinstitucionales para la gestión y promoción del desarrollo social del municipio, tomando en consideración protocolos necesarios de protección y bioseguridad por la Pandemia del COVID-19.

Resultados del Proyecto	Indicadores de rendimiento	Actividades
Resultado 1 Para el 2023 el concejo municipal adecua el funcionamiento UGPINAJ para contribuir a la garantía de derechos de Primera Infancia, Niñez y adolescencia y cumplir en su rol en el Sistema de Protección Local	Indicador: Número reformas municipales a las funciones de la unidad <ul style="list-style-type: none"> ▪ Línea de base: 0 ▪ Meta: al menos el 80% de población conocen el funcionamiento de la Unidad de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia y Juventud ▪ Medio de verificación: Acuerdo municipal de adecuación de la UNGPINAJ, Informe de las acciones desarrolladas en el funcionamiento, Listados de asistencia, fotografías, facturas 	
Producto 1 Propuesta de adecuación como UGPINAJ	1.1. Documento finalizado y aprobado de la adecuación de UNGPINAJ por concejo municipal <ul style="list-style-type: none"> ▪ Línea de base: 0 ▪ Objetivo: Funcionamiento de UGPINAJ en el municipio ▪ Medio de Verificación: (1) Registros de asistencia en reuniones de trabajo, (2) registro de los participantes en procesos de socialización de la Unidad 	A1.1 Conformación de un equipo técnico y reuniones de trabajo para elaboración de propuesta con CLD y otros actores locales.
		A.1.2 Sesión con concejo municipal en pleno para presentación de propuesta y Plan Operativo Anual 2023
		A.1.3 Diseño de Plan de Difusión del funcionamiento y de los servicios integrales de atención de la UGPINAJ
Resultado 2 Para el 2023 la UGNAJ y el CLD trabajan coordinadamente para la difusión de la protección de derechos y para fomentar la importancia de la protección del medio ambiente en la niñez y	Indicador: % personas del municipio han recibido información sobre los derechos de la primera infancia niñez y adolescencia y sobre importancia del cuidado al medio ambiente <ul style="list-style-type: none"> ▪ Línea Base: 0 ▪ Objetivo: Al menos el 80% de la población conocen los derechos de primera infancia niñez y adolescencia y sobre importancia del cuidado al medio ambiente. 	

<p>adolescencia para promover un cambio actitud y cultura de respeto más conscientes y responsables de los recursos naturales</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Medio de Verificación: Listados de asistencia, fotografías. Informe de acciones realizadas. 	
<p>Producto 2 Plan municipal para la difusión de los derechos, deberes de las niñas, niños y adolescentes y su cuidado del medio ambiente</p>	<p>Indicador: # personas del municipio han recibido información sobre los derechos de la primera infancia niñez y adolescencia y sobre importancia del cuidado al medio ambiente</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Línea de base: 0 ▪ Objetivo: 4 Centros Educativos del Municipio ▪ Medios de verificación: (1) Registros de asistencia en reuniones de trabajo, (2) registro de los participantes en procesos de difusión de la Ley Crecer Juntos, (3) Facturas 	<p>A.2.1 Diseño y ejecución del Plan de difusión con la Identificación y priorización de públicos meta</p> <p>A.2.2 Jornadas de Difusión de derechos en los centros educativos.</p>
<p>Resultado 3 Para el 2023 UGPINAJ Coordina acciones intersectoriales e institucionales para la gestión de recursos financieros y técnicos para la atención en salud mental y físicas en la Niñez, Adolescencia y Juventud en el municipio</p>	<p>Indicador: # acciones de coordinación con universidades y ONG</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Línea Base: 0 ▪ Objetivo: 4 acciones de coordinación con Universidades y ONG ▪ Medio de Verificación: Informe de actividades realizadas, fotografías, listados de asistencia, solicitudes de gestión y cartas de compromiso 	
<p>Producto 3.1 Establecimiento de convenios de cooperación y cartas de compromisos</p>	<p>Indicador: % de convenios de cooperación y cartas de compromisos firmados</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Línea de base: 0 ▪ Objetivo: Al menos el 70% de acciones a desarrollar cubiertas con apoyo de las Universidades y ONG ▪ Medio de verificación: Informe de actividades realizadas, fotografías, listados de asistencia, solicitudes de gestión y cartas de compromiso 	<p>A.3.1 Coordinación para la gestión de apoyo financieros y técnicos para la prestación de servicios integrales de la UGPINAJ</p> <p>A.3.2 Ejecución de los servicios integrales de atención de la UGPINAJ</p>

1.10 Presupuesto

Actividades	DESCRIPCION/CONCEPTO	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
A.1.1 Conformación de un equipo técnico y reuniones de trabajo para elaboración de propuesta con CLD y otros actores locales.	Alimentación, uso de instalaciones, material didáctico para un grupo de al menos 50 personas	3	\$ 750.00	\$ 2,250.00
A.1.2 Sesión con concejo municipal en pleno para presentación de propuesta y Plan Operativo Anual 2023	Alimentación, uso de instalaciones y logística de evento	1	\$ 800.00	\$ 800.00
A.1.3 Diseño de Plan de Difusión del funcionamiento y de los servicios integrales de atención de la UGPINAJ	Alimentación, uso de instalaciones, material didáctico para un grupo de al menos 50 personas	3	\$ 750.00	\$ 2,250.00
			TOTAL, R1	\$ 5,300.00
A.2.1 Diseño y ejecución del Plan de difusión con la Identificación y priorización de públicos meta	Alimentación, uso de instalaciones, material didáctico para un grupo de al menos 20 personas	4	\$ 300.00	\$ 1,200.00
A.2.2 Jornadas de Difusión de derechos en los centros educativos.	Alimentación, uso de instalaciones, material didáctico para un grupo de al menos 30 personas	4	\$ 450.00	\$ 1,800.00
			TOTAL, R2	\$ 3,000.00
A.3.1 Coordinación para la gestión de apoyo financieros y técnicos para la prestación de servicios integrales de la UGPINAJ	Servicios profesionales y prestaciones	3	\$ 1,200.00	\$ 3,600.00
A.3.2 Ejecución de los servicios integrales de atención de la UGPINAJ	Servicios profesionales y prestaciones	1	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
			TOTAL, R3	\$ 4,800.00
			TOTAL	\$ 13,100.00

1.11 Plan municipal para la difusión de derechos y deberes de niñas, niños y adolescentes y cuidado del medio ambiente

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN					
Alcaldía Municipal Ciudad de Nueva Guadalupe	Unidad de Género, Primera Infancia, Niñez Adolescencia y Juventud	Fecha: 20/03/2023	Responsable: Edith Marina Gómez Auxiliar. Valeria Paola Meza Coreas		
Objetivo general: Incidir en la garantía de los derechos y el desarrollo integral de la primera infancia, niñez y adolescencia, así como también facilitar el cumplimiento de sus deberes a través de acciones coordinadas intersectoriales e interinstitucionales para la gestión y promoción del desarrollo social del municipio, tomando en consideración protocolos necesarios de protección y bioseguridad por la Pandemia del COVID-19					
Objetivo Específico: Garantizar el pleno desarrollo integral y la protección de derechos, así como también fomentar la importancia de la protección del medio ambiente en la niñez y adolescencia para promover un cambio actitud y cultura de respeto más conscientes y responsables de los recursos naturales					
META	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	Mes	Recursos	Presupuesto
30 adolescentes de los programas en la casa de la cultura conocen sobre la educación sexual y reproductiva en el primer trimestre del año	Gestionar apoyo técnico y logístico para el desarrollo de la actividad	Socialización de Educación sexual y reproductiva	Mar	Listados de Asistencia a Humanos	\$ 105.00
75 personas de la población en primera infancia reciben información de sus derechos y deberes	Solicitar autorización al MINEDUCYT para llevar a cabo la actividad	Jornada de difusión dirigida a primera infancia de escuela parvularia.			\$ 262.50

150 personas de la población en niñez y adolescencia reciben información sobre derechos y deberes	Solicitar autorización al MINEDUCYT para llevar a cabo la actividad	Difusión dirigida a Niñez y adolescencia de 2 educativos			\$ 750.00
30 adolescentes de los programas en la casa de la cultura conocen sobre la educación sexual y reproductiva	Gestionar apoyo técnico y logístico para el desarrollo de la actividad	Socialización de Educación sexual y reproductiva	Mar		\$ 105.00
35 % del municipio recibe información sobre funcionamiento de la UGPINAJ y del CLD y la Ley Crecer Juntos para la protección de derechos para el tercer trimestre del 2023.	Gestionar apoyo financiero y logístico para el desarrollo de la actividad	Programa Radial	Sep.	UMGNAJ CLD	\$ 150.00
300 de la población en niñez y adolescencia conocen sobre educación ambiental	Gestionar apoyo financiero y logístico para el desarrollo de la actividad	Reforestación en 3 centros escolares		Arboles Transporte	\$ 600.00
TOTAL					\$ 1,972.50

1.12 Fuentes de financiamiento

PLAN OPERATIVO	MONTO A INVERTIR	TOTALES
ACTIVIDADES		
ACTIVIDAD 1	\$ 5,300.00	
ACTIVIDAD 2	\$ 3,000.00	
ACTIVIDAD 3	\$ 4,800.00	
TOTAL	\$ 13,100.00	
PLAN DE DIFUSION		
PLAN DE DIFUSION	\$ 1,972.50	
TOTAL	\$ 1,972.50	
TOTAL GENERAL		\$ 15,072.50
FUENTES DE FINANCIAMIENTO		
Alcaldia Municipal	\$ 6,029.00	
FUNDAGEO	\$ 2,260.88	
ONG'S	\$ 3,768.13	
OTRAS FUENTES A IDENTIFICAR	\$ 3,014.50	
TOTAL		\$ 15,072.50

